

AMB

ASOCIACIÓN DE
MUNICIPALIDADES
DE BOLIVIA

Buenas
Prácticas
en la
Gestión
Municipal

2012

Nota: Las expresiones y opiniones vertidas en este documento son de responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente una posición institucional.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB:

Oscar Montes,

PRESIDENTE

Gabriela Niño de Guzman,

VICEPRESIDENTE

Oscar vargas,

VICEPRESIDENTE

Margarita da Silva,

SECRETARÍA

Mery Elina Zabala,

VOCAL

Domingo Martínez,

VOCAL

Elaboración

Dino Palacios Dávalos

Edición:

María Delina Otazú Salazar

Diseño y diagramación:

Chanel Colque

Presentación

Según datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas publicadas en su informe del 2011 “En este mundo de 7.000 millones de habitantes, el equilibrio entre poblaciones rurales y poblaciones urbanas ha cambiado irreversiblemente hacia la preponderancia de las ciudades” Esta situación cambió –estoy seguro- se repite en cada país de América Latina y naturalmente en el nuestro.

Cada vez hay más gente en las ciudades, y cada ciudad tiene sus características propias a la hora de administrar ese incremento. Lamentablemente en un país como el nuestro las ciudades están creciendo de manera desordenada, ocupando cada espacio de terreno -aún me asombra llegar a La Paz y ver las casas colgando de las montañas- y sin las condiciones necesarias para satisfacer la demanda de servicios públicos. Hay que reconocer que en muchos casos hablamos de asentamientos irregulares que tarde o temprano tendremos que regularizar.

¿Por qué la gente prefiere las ciudades? La respuesta es simple: en teoría las ciudades brindan más y mejores oportunidades para enfrentar la pobreza; de allí los altos índices migratorios del campo a la ciudad. No obstante la gente que llega normalmente tiene que vivir en zonas periféricas, donde la vivienda es más barata, pero donde los problemas de transporte, por ejemplo, o de inseguridad ciudadana son realmente críticos.

Cada ciudad, cada gobierno municipal de las ciudades, ha aprendido a gestionar su problemas y en muchos casos tiene ya respuestas a ese cúmulo de problemas. Por eso la AMB decide apostar por las plataformas colaborativas de aprendizaje y entre ellas por el intercambio de experiencias positivas o buenas prácticas.

OSCAR MONTES

Presidente de la AMB y alcalde
del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	PONIÉNDONOS DE ACUERDO CON ALGUNOS CONCEPTOS	6
2.1.	El horizonte.....	6
2.2.	Nuestro paisaje	13
2.3.	Conceptos de punto de partida.....	40
2.4.	Gobernanza, gobernabilidad: buen gobierno	42
2.5.	Temáticas seleccionadas	44
3.	APRENDIENDO JUNTOS	55
3.1.	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.....	56
3.2.	Participación ciudadana	60
3.3.	Seguridad ciudadana	65
3.4.	Servicios municipales y trámites.....	68
3.5.	Transporte y movilidad urbana	75
3.6.	Gestión de riesgo	81
3.7.	Uso de la tecnología	83
4.	DESARROLLO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA	85
5.	COMO YAPA	88
5.1.	Enlaces de sitios web	88
5.2.	Alimente esta guía	93
	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA	95

Esquema de trabajo de la Guía

1. Introducción

Las ciudades en sí mismas no son ni buenas ni malas, su crecimiento en realidad refleja la tendencia de desarrollo. Las ciudades se constituyen en espacios que otorgan oportunidades laborales, actividades culturales, educación y salud para nuestras familias.

Pero quienes trabajamos en los gobiernos municipales de nuestras ciudades sabemos que tenemos enfrente problemas complejos que requieren soluciones urgentes porque están deteriorando las condiciones de vida de sus habitantes. No importa si hablamos de Nuestra Señora de La Paz o de la Perla Andaluz en Tarija, estamos enfrentando en distinta magnitud la misma problemática: crecimiento urbano sin control, la ampliación de las zonas más pobres y la falta o el colapso de los servicios básicos en las mismas, la transformación del espacio público, la inseguridad ciudadana, los altos niveles de contaminación del aire y de los ríos, el precario transporte público y el congestionamiento del tráfico urbano, entre muchas otras.

A esto hay que sumarle los problemas que tienen los gobiernos municipales en la gestión misma; los últimos cambios vividos en el país derivado de la aprobación de una nueva Constitución, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y de muchas otras disposiciones complementarias han complejizado la administración del gobierno local.

En los últimos años han surgido soluciones o respuestas a este panorama. Técnicos y autoridades municipales han creado y puesto en marcha un sinfín de programas y proyectos que hoy son experiencias exitosas y que proporcionarán aprendizajes que pueden replicarse con resultados similares en otras ciudades. No se trata sólo de experiencias bolivianas; la problemática de la ciudad es la misma en toda América Latina y en general, con sus matices culturales, en el mundo entero.

2. Poniéndonos de acuerdo con algunos conceptos

Vamos a hablar de experiencias exitosas y de aprendizajes en la gestión municipal, pero es bueno que empecemos revisando dónde estamos y qué estamos buscando. La problemática de la ciudad no es ajena a la problemática del país mismo, del continente o del mundo. Apenas alcanzamos a comprender a nuestras ciudades tan llenas de contradicciones, ciudades que ya tienen los últimos avances tecnológicos y de comunicaciones pero que al mismo tiempo permanecen incomunicadas y congestionadas al interior de su entorno. Lo mismo ocurre en los países o en los continentes, todo el desarrollo o el progreso no alcanza para poner freno a los grandes problemas que tiene la humanidad.

2.1. EL HORIZONTE

En lo que todos estamos explícitamente de acuerdo es en la necesidad urgente de superar temas tan complicados como la pobreza o el hambre, o que los aspectos más importantes para poder pensar en un futuro mejor son la educación y la salud.

Por ello analizamos el horizonte en dos perspectivas:

- i. Un horizonte más amplio que consigna especialmente metas, la labor de la cooperación internacional, y el papel de la sociedad civil y de las ONGs en el Desarrollo; y
- ii. El paisaje en el ámbito nacional.

2.1 LOS COMPROMISOS QUE DEBEMOS CUMPLIR

Bolivia se encuentra inmersa en un contexto internacional del cual forma parte, tanto en materia de ejercicio de derechos como de obligaciones. En esa medida ha suscrito y ratificado diferentes convenios internacionales.

Algunos están sirviendo de vehículo para la labor del desarrollo y el mundo entero está dedicando sus más grandes esfuerzos a su cumplimiento. Nos referimos a las Metas de Desarrollo del Milenio que en definitiva marcan

la modalidad y el enfoque de acción de la cooperación internacional y respuesta de la sociedad civil en ese contexto.

Los gestores públicos locales deben tener en cuenta este marco internacional para sus acciones, en las siguientes páginas están descritas las Metas pero también algunos de los hitos más importantes de seguimiento a las mismas.

2.1.1 Las metas: Los objetivos del milenio

Los Objetivos del Milenio

Lugar y fecha de aprobación	Nueva York (EEUU), sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). 8 de septiembre de 2000.
Antecedentes	Se basan en acuerdos adoptados en la década de los 90 en conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Son una serie de objetivos cuantificables y de duración determinada, destinados a la lucha contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra las mujeres.
Aprobada por	Los países miembros de las Naciones Unidas (189 países)
Qué es	Un conjunto de objetivos de desarrollo humano que deberán cumplirse hasta el año 2015. Cada uno se divide en una serie de metas, un total de 18, cuantificables mediante 48 indicadores concretos. Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre. <ul style="list-style-type: none"> • Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que sufren hambre. • Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario. • Conseguir pleno empleo productivo y trabajo digno para todos, incluyendo mujeres y jóvenes. Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal. <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que en 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de completar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

- Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.

- Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

- Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna.
- Lograr el acceso universal a la salud reproductiva.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

- Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA en 2015.
- Lograr, para 2010, el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA de todas las personas que lo necesiten.
- Haber detenido y comenzado a reducir, en 2015, la incidencia de la malaria y otras enfermedades graves.

Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.

- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
- Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

- Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
- Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
- Atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo (mediante el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños estados insulares en desarrollo y los resultados del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General).
- Encarar de manera integral los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales para que la deuda sea sostenible a largo plazo.
- En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo a precios asequibles.
- En cooperación con el sector privado, dar acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones.

Los ODMs plantean como un desafío las metas de desarrollo adoptadas por 189 países en el mundo para el año 2015, países entre los cuales se encuentra Bolivia. Alcaldes y técnicos municipales no pueden dejar de lado estas metas a la hora de diseñar, planificar e implementar políticas públicas de la gestión municipal.

2.1.2. El papel de la cooperación: La eficacia en la ayuda al desarrollo - París

La Declaración de París

Lugar y fecha de aprobación	París (Francia) 2 de marzo de 2005
Antecedentes	<p>La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda define los principios y compromisos por los cuales los donantes y los países socios se proponen asegurar que la ayuda sea lo más eficaz posible para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos acordados en el plano internacional.</p> <p>La Declaración recoge recomendaciones y experiencias de reuniones realizadas anteriormente, entre otras los acuerdos de Monterrey (2002), Roma (2003) y Marrakech (2004).</p>
Aprobada por	Participantes del Foro de Alto Nivel.
Qué es	<p>Una serie de acciones de largo alcance y supervisables con vistas a reformar las formas en las que los donantes y países socios suministran y gestionan la ayuda.</p> <p>La Declaración establece una serie de compromisos que marcan el modo en el que la cooperación está actuando desde entonces:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. APROPIACIÓN. Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo. 2. ALINEACIÓN. Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios. 3. ARMONIZACIÓN. Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. 4. GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS. Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados. 5. MUTUA RESPONSABILIDAD. Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.
<p>Las autoridades políticas y técnicas de las ciudades de manera permanente interactúan con organismos de la cooperación internacional. Por ello es útil que se conozcan los principales postulados de los lineamientos de acción de la ayuda para el desarrollo en el marco del cumplimiento de los ODMs.</p>	

En septiembre de 2008 los ministros de los países en desarrollo y los países donantes responsables de la promoción del desarrollo, junto con los directores de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo suscribieron la Declaración de Accra, con el objetivo de acelerar y profundizar la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.

2.1.3. Las ONGs y la sociedad Civil: Declaración de Busan

La Declaración de Busan

Lugar y fecha de aprobación	Busan (República de Corea) Fines de noviembre y principios de diciembre de 2011.
Antecedentes	La Declaración de Busan se da como resultado del 4º Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al que asistieron más de 3.500 representantes de alto nivel de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. Los objetivos de este nuevo foro eran evaluar el progreso global en la mejora de la calidad de la ayuda, en relación a los compromisos realizados en París y en Accra; compartir experiencias mundiales para alcanzar mejores resultados y acordar un documento para mejorar aún más los esfuerzos a nivel mundial y nacional en los esfuerzos por reducir la pobreza y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Aprobada por	Jefes de Estado, ministros y representantes de países desarrollados y en desarrollo, jefes de organismos multilaterales y bilaterales, representantes de distintos tipos de organizaciones públicas, de sociedad civil, privadas, parlamentarias, locales y regionales.

Qué es

Busan se plantea la necesidad de cambiar la Agenda de Acción de Accra por una Alianza Global para el Desarrollo; “de la ayuda eficaz a la cooperación para un desarrollo eficaz”.

Por primera vez las organizaciones de la sociedad civil logran participar como un actor más en las mesas de negociaciones y se incluye, entre los agentes de desarrollo, al sector privado.

El documento se centra en el crecimiento económico como motor para la erradicación de la pobreza y plantea una serie de acciones complementarias para operar el cambio y alcanzar metas comunes:

- Inclusión de nuevos actores sobre la base de principios compartidos y compromisos diferenciados.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la cooperación para el desarrollo. Para ello se plantea incluir a los países de renta media, socios de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y organizaciones de la sociedad civil.
- Apropiación, resultados y rendición de cuentas. Haciendo énfasis en los sistemas nacionales, el logro de las metas referidas a la igualdad de género, la descentralización y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.
- Cooperación transparente y responsable. En base a los acuerdos de Accra, en Busan el compromiso es hacer pública la información y aumentar la previsibilidad de la ayuda.
- Promoción del desarrollo sostenible en situaciones de conflicto y fragilidad.

Las organizaciones de la sociedad establecidas fundamentalmente como ONGs, gremios y empresa privada se articulan con los gobiernos de las entidades estatales completando la triada de los principales actores del desarrollo local.

2.2. NUESTRO PAISAJE

El camino recorrido en materia de descentralización y autonomías en el país es relativamente reciente. Desde la aprobación de la Ley 1551 hasta la aprobación de la Ley Andrés Ibáñez han transcurrido apenas 16 años. Sin embargo, en ese breve tiempo los avances y las lecciones son numerosas.

2.2.1. La Constitución Política del Estado

La actual Constitución entró en vigencia en enero de 2009. Algunas de sus características fundamentales son que rompe el monopolio legislativo; rompe la unicidad del sistema judicial; modifica el sistema de ordenamiento territorial; introduce la categoría de indígena originario campesino, como base de la estructura social y política y a los recursos naturales como sustento de la economía del Estado.

Las transformaciones más importantes y significativas del país plasmadas en la Constitución son:

- La comprensión de Bolivia como Estado plurinacional, marcada por el fin de la república y de su declarada división en tres poderes, y del pueblo soberano entre otros.
- La inclusión de las autonomías en la arquitectura estatal
- La inclusión como modelo de democracia, de la participación directa comunitaria y la participación y control en el marco de una pluralidad jurídica.

2.2.2. La Ley Marco de Descentralización y Autonomías

El régimen descentralizado

La descentralización en Bolivia tiene un largo recorrido que data desde principios de siglo y se concretiza casi al finalizar el siglo XX, cuando se promulga el 20 de abril de 1994 la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización Administrativa del 28 de julio de 1995.

La Ley de Participación Popular fue implantada en el marco de las reformas del Estado producidas a través del denominado ajuste estructural

neoliberal (DS 21060 de Gonzalo Sánchez de Lozada), acompañada por la capitalización, relocalización y la reforma educativa.

Ambas leyes modificaron el escenario de la gestión pública y el papel de Estado a nivel nacional. Antes de la Ley 1551 existían en el país 24 municipios urbanos de gran concentración poblacional, luego de abril de 1994 Bolivia tuvo 311 municipios extendidos en todo el territorio nacional.

La participación popular o más apropiadamente la descentralización en el país fue un gran esfuerzo para encarar el problema de la centralidad estatal en el país y avanzar en la descentralización. Se asentó en la transferencia de recursos financieros desde el nivel central hacia las municipalidades, con un volumen significativo del 20% de recursos provenientes de coparticipación, bajo el criterio de número de habitantes.

El valor más significativo sin embargo fue un proceso de empoderamiento de las organizaciones sociales y el surgimiento de nuevos liderazgos.

Las autonomías en el marco de la nueva Constitución

Específicamente en lo relativo al proceso de descentralización y autonomías las transformaciones fundamentales de la Constitución Política del Estado, respecto a la normativa anterior son:

- Declara a Bolivia autonómica, a partir del establecimiento de las autonomías departamentales, regionales, municipales y de la autonomía indígena originario campesina.
- Establece la igualdad en el rango constitucional de las Entidades Territoriales Autónomas (ETA), sin tutela ni subordinación. (Art. 276)
- Otorga la facultad legislativa plenamente reconocida en las entidades territoriales autónomas. (Art. 272)
- Contribuye a una mejor gobernabilidad a través de la elección directa de autoridades en las ETAs y el establecimiento del mecanismo de referéndum revocatorio.
- Constitucionalización competencial, bajo un diseño propuesto por los municipios.

La Ley Marco en Art. 6 numeral II parágrafo 3 define a la autonomía de la siguiente manera:

“Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la presente Ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley. La autonomía regional no goza de la facultad legislativa”.

Es decir la autonomía, de manera general se entiende como una forma de administración del Estado a través de una “entidad territorial autónoma” que posee un gobierno y un cuerpo legislativo, ambos elegidos directamente por el pueblo, que administra sus recursos y que se desenvuelve conforme a las competencias que posee y a su estatuto o carta orgánica.

En base a lo establecido en la Constitución, se reconocen los siguientes tipos de autonomías: autonomía departamental, municipal, regional e indígena originario campesina.

Las Autonomías Municipales

El gobierno autónomo municipal está conformado por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica.

Un cuadro resumen de las competencias en la Constitución según niveles es el siguiente:

COMPETENCIAS	Total: 199
Privativas del Nivel Central del Estado	22
Exclusivas del Nivel Central del Estado	38
Compartidas del Nivel Central del Estado	7
Concurrentes del Nivel Central del Estado	16
Exclusivas de la Autonomía Departamental	36
Exclusivas de la Autonomía Municipal	43
Exclusivas de la Autonomía IOC	23
Compartidas de la Autonomía IOC	4
Concurrentes de la Autonomía IOC	10

Se establece además que los gobiernos de las AIOC asumirán inmediata, gradual o progresivamente además de sus competencias exclusivas las de las autonomías municipales, quedando de manera específica para las AIOCs, en claro privilegio frente a las otras autonomías, el siguiente cuadro:

COMPETENCIAS	199
Exclusivas de la Autonomía IOC (municipales mas AIOC)	43 +23= 66
Compartidas de la Autonomía IOC	4
Concurrentes de la Autonomía IOC	10
	80

EXCLUSIVAS

CONCURRENTES

COMPARTIDAS

INSTITUCIONAL

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.

GENERAL

28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.
 34. Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.
 36. Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.
1. Régimen electoral departamental y municipal.
 5. Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado.
 6. Establecimiento de Instancias de Conciliación ciudadana para resolución de conflictos entre vecinos sobre asuntos de carácter municipal.

EXCLUSIVAS	CONCURRENTES	COMPARTIDAS
<p>ÁMBITO ECONÓMICO</p>	<p>16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.</p> <p>10. Proyectos de riego.</p>	<p>4. Juegos de lotería y de azar</p>
<p>4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.</p> <p>17. Políticas de turismo local.</p> <p>21. Proyectos de infraestructura productiva.</p> <p>38. Sistemas de microiriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.</p> <p>41. Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda</p> <p>43. Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector.</p> <p>19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.</p>	<p>7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos.</p>	

EXCLUSIVAS

CONCURRENTES

COMPARTIDAS

- 20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.
- 24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.
- 26. Empresas públicas municipales.

TRANSPORTE

- 18. Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.
- 7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
- 8. Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.
- 2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones.

EXCLUSIVAS		CONCURRENTES		COMPARTIDAS
ENERGÍA	12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.	7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos.	3. Electrificación urbana.	
SERVICIOS BÁSICOS	40. Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción. 27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.	8. Residuos industriales y tóxicos. 9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos		
LA GESTIÓN SOCIAL	13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal. 37. Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal. 39. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	2. Gestión del sistema de salud y educación. 15. Vivienda y vivienda social.	13. Seguridad ciudadana.	

EXCLUSIVAS	CONCURRENTES	COMPARTIDAS
<p>CULTURA</p>	<p>16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.</p>	<p>3. Ciencia, tecnología e investigación.</p>
	<p>25. Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.</p>	
<p>DEPORTE</p>	<p>31. Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>32. Espectáculos públicos y juegos recreativos.</p>	<p>14. Deporte en el ámbito de su jurisdicción.</p>

COMPARTIDAS

CONCURRENTES

EXCLUSIVAS

MEDIO

AMBIENTE

5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.

1. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.

11. Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.

4. Conservación de suelos, recursos forestales y bosques.

15. Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.

11. Protección de cuencas.

URBANOS

10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.

29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

30. Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.

33. Publicidad y propaganda urbana.

COMPARTIDAS

CONCURRENTES

EXCLUSIVAS

PLANIFICACIÓN

23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.

6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.

9. Estadísticas municipales.

EXCLUSIVAS	CONCURRENTES	COMPARTIDAS
<p>ADM</p> <p>35. Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.</p> <p>22. Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.</p>	<p>5. Servicio meteorológico.</p> <p>6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado.</p>	<p>12. Administración de puertos fluviales</p> <p>14. Sistema de control gubernamental.</p>

Nota: La numeración anotada por cada competencia corresponde a la numeración en la CPE

NORMATIVA POSTCONSTITUCIONAL

1. Leyes previas

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
17	24 de mayo de 2010	Ley Transitoria para el Funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas	20 artículos	<p>Capítulo 1. Gobiernos autónomos departamentales</p> <p>2. Órgano ejecutivo departamental</p> <p>3. Asamblea regional y ejecutivos seccionales del chaco tarijeño</p> <p>4. Gobiernos autónomos municipales</p> <p>5. Autonomía indígena originaria campesina</p>	<p>Transición de las prefecturas a gobiernos autónomos departamentales,</p> <p>Funcionamiento de las asambleas departamentales, de la autonomía regional del Chaco tarijeño, de la administración municipal y la autonomía indígena originario. Campesina</p> <p>Reintroduce un artículo cuestionado de la suspensión de autoridades de la Ley de Municipalidades</p>

2. Leyes marco

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
18	16 de junio de 2010	Ley del Órgano Electoral Plurinacional	91 artículos	<p>Título 1 Disposiciones generales</p> <p>2. Tribunal Supremo Electoral</p> <p>3. Tribunales electorales departamentales</p> <p>4. Juzgados, jurados y notarías electorales</p> <p>5. Servicios y unidad técnica</p> <p>6. Régimen de responsabilidades</p>	<p>Puede delegar administración y ejecución a tribunales electorales departamentales (TDE).</p> <p>TSE delimita circunscripciones, fija recintos, establece asientos, regula y fiscaliza uso y contratación de medios de comunicación.</p> <p>Puede decidir sin recurso ulterior sobre resoluciones del TDE</p> <p>Los miembros del TDE son designados por el Presidente y la Asamblea Legislativa, Presidente designa un vocal TDE , instancias operativas.</p> <p>TSE está bajo dependencia de Servicio de Registro Cívico (registro civil y padrón)</p>
025	24 de junio 2010	Ley del Órgano Judicial	230 artículos	<p>Título 1. Disposiciones generales</p> <p>2. Jurisdicción ordinaria</p> <p>3. Jurisdicción agroambiental</p> <p>4. Jurisdicciones especializadas</p> <p>5. Jurisdicción indígena originaria campesina</p> <p>6. Consejo de la Magistratura</p> <p>7. Dirección administrativa y financiera</p>	<p>Elección por medio de Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).</p> <p>No se puede realizar campaña alguna (ni postulantes, ni organizaciones sociales, instituciones o personas)</p> <p>Tribunal Supremo de Justicia designa vocales de los TDJ por 50 más uno de temas presentadas por el Consejo de la Magistratura, candidatos preseleccionados por la ALP y poseionados por el Presidente.</p> <p>Consejo Magistratura centralizado designa jueces disciplinarios, crea, traslada y suprime juzgados públicos, de instrucción y tribunales de sentencia.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
026	30 de junio de 2010	Ley del Régimen Electoral	266 artículos	<p>Título 1. Disposiciones generales</p> <p>2. Democracia directa y participativa</p> <p>3. Democracia representativa</p> <p>4. Democracia comunitaria</p> <p>5. Organización, proceso y acto de votación</p> <p>6. Faltas y delitos electorales</p> <p>7. Control social y transparencia</p>	<p>Proceso electoral en municipios.</p> <p>Circunscripciones electorales municipales.</p> <p>Elección de alcaldes y concejales (número de concejales, escaños de elección directa)</p> <p>Establece el procedimiento del referendo municipal.</p> <p>Referendo de conversión de municipio en AIOC.</p> <p>Procedimiento de la revocatoria de mandato.</p>
27	29 de junio de 2010	Ley del Tribunal Constitucional	163 artículos	<p>Título preliminar. Disposiciones y principios generales</p> <p>1. Naturaleza, sede y atribuciones</p> <p>2. De las magistradas y los magistrados</p> <p>3. De la estructura y organización del tribunal constitucional plurinacional</p> <p>4. Conflictos de competencias</p> <p>5. Recursos y consultas</p> <p>6. Control de constitucionalidad de proyectos de estatutos o cartas orgánicas de entidades territoriales</p>	<p>Conoce y resuelve el control previo sobre el texto de las preguntas de la convocatoria a Referendo.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
31	19 de julio de 2012	Marco de Descentralización y Autonomías, Andrés Ibañez	149 artículos	<p>7. Control previo de constitucionalidad en la ratificación de tratados internacionales y constitucionalidad del procedimiento de reforma parcial de La constitución política del estado plurinacional</p> <p>8. Recurso directo de nulidad</p>	Abroga la ley de Participación Popular (1551) y la Ley de Descentralización Administrativa (1654), al mismo tiempo deroga numerosos artículos de la Ley de Municipalidades (2028).
		Título 1. DISPOSICIONES GENERALES Marco Constitucional, Objeto, Alcance y Ámbito de Aplicación, Principios y Definiciones, Bases del Régimen de Autonomías y Descentralización		<p>2. BASES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO</p> <p>Bases de la Organización Territorial, Descentralización (La Región, Regiones Metropolitanas, Distritos Municipales, Distritos Municipales Indígenas Originarios ,Campesinos Mancomunidades)</p> <p>3. TIPOS DE AUTONOMÍAS</p> <p>Autonomía Departamental, Autonomía Municipal, Autonomía Regional, Autonomía Indígena Originaria Campesinas.</p>	

4. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA AUTONOMÍA Y ELABORACIÓN DE ESTATUTOS Y CARTAS ORGANICAS
Acceso a la Autonomía, Estatutos y Cartas Orgánicas.
5. RÉGIMEN COMPETENCIAL
Competencias, Asignación Secundaria, Transferencia y Delegación, Alcance Material de las Competencias
6. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO
Del Régimen Económico Financiero, Recursos de las Entidades Territoriales Autónomas, Administración de los Recursos, Transferencias, Gestión Financiera y los Presupuestos, Coordinación Financiera
7. COORDINACIÓN ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS
Coordinación, Consejo Nacional de Autonomías, Servicio Estatal de Autonomías, Planificación, Acuerdos y Obligaciones, Fiscalización y Control Gubernamental.

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
				8. MARCO GENERAL DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS Participación Social, Control Social	
				9. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS	

3. Otras Normas

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
45	08-oct-10	Ley contra el Racismo	24 artículos	Capítulo I Disposiciones generales 2. De las medidas de prevención y educación, destinadas a erradicar el racismo y toda forma de discriminación 3. Del comité nacional contra el racismo y toda forma de discriminación 4. Instancias competentes de protección a las víctimas de racismo y toda forma de discriminación	· Crea el Consejo Nacional dirigido por el Gobierno Central · Tribunales y juzgados anticorrupción en cada departamento son designados por el Consejo de la Magistratura (seleccionados por la ALP sin participación de asambleas departamentales) · Fiscales especializados designados por Fiscal General del Estado que a su vez es designado por 2/3 votos ALP

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
60	25-nov-10	Ley de Juegos de Lotería y Azar	49 artículos	<p>5. Delitos contra la dignidad del ser humano</p> <p>Título 1. De las disposiciones generales</p> <p>2. Legislación básica de los juegos de lotería y de azar</p> <p>3. Autoridad de fiscalización y control social del juego, licencias, autorizaciones y régimen de sanciones</p> <p>4. Régimen tributario</p>	<p>El Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SILARABE) a cargo del Ministerio de oficio puede verificar declaraciones juradas</p> <p>Primera ley nacional que regula una competencia compartida no considera la CPE y establece de manera unilateral aspectos que deberían ser encarados en la norma de desarrollo que corresponde a las ETAs y no en la Ley básica.</p>
4	31 de marzo de 2010	Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas	40 artículos	<p>Capítulo I Disposiciones generales</p> <p>2. De las entidades encargadas de la lucha contra la corrupción</p> <p>3. Delitos de corrupción</p> <p>4. Inclusiones y modificaciones al Código de Procedimiento Penal, Código Civil y Ley Orgánica del Ministerio Público</p>	<p>Norma que compete a todos los servidores públicos. Es especialmente importante por la tipología de delitos que realiza: 1) Uso indebido de bienes y servicios públicos; 2) Enriquecimiento ilícito; 3) Enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado; 4) Favorecimiento al enriquecimiento ilícito; 5) Cohecho activo transnacional; 6) Cohecho pasivo transnacional; 7) Obstrucción de la justicia; y 8) Falsedad en la declaración jurada de bienes y rentas. Se le atribuye ser un factor que explica la baja inversión pública</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
65	10 de diciembre de 2010	Ley de Pensiones	183 artículos	<p>Título I Disposiciones generales</p> <p>2. Prestaciones y beneficios del sistema integral de pensiones</p> <p>3. Financiamiento y recaudación</p> <p>4. Gestión de cobro, proceso coactivo y tipos penales</p> <p>5. Sectores laborales integrados a la seguridad social de largo plazo</p> <p>6. Inversiones</p> <p>7. Gestora de la seguridad social de largo plazo y organismo de fiscalización</p> <p>8. Transición varias y finales</p>	<p>Prestaciones y beneficios del personal. Importante para tener en cuenta para los límites de gastos en personal. Nuevas normas para procedimientos de pago de pensiones de consultores. Disposiciones.</p>
70	10 de diciembre de 2010	Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez	92 artículos	<p>Título I Marco filosófico y político de la educación boliviana</p> <p>2. Sistema educativo plurinacional</p> <p>3. Organización curricular, administración y gestión del sistema educativo plurinacional</p>	<p>Ratifica las competencias municipales, es decir las responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
73	29 de diciembre de 2010	Ley de Deslinde Jurisdiccional	17 artículos	<p>4. Disposiciones transitorias, abrogatorias y finales</p> <p>Capítulo I Disposiciones generales</p> <p>2. Derechos fundamentales y garantías constitucionales</p> <p>3. Ámbitos de vigencia de la jurisdicción indígena originaria campesina</p> <p>4. Coordinación y cooperación</p>	<p>Establece el modelo educativo del proceso.</p> <p>Establece los ámbitos de vigencia de la jurisdicción indígena originaria campesina. El ámbito de vigencia territorial se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino.</p>
154	14-jul-11	Ley de Creación y Clasificación de Impuestos	25 artículos	<p>Título I Clasificación y definición de impuestos de dominio nacional, departamental y municipal</p> <p>2. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos</p>	<p>Posibilita la facultad legislativa establecida en la CPE. No establece nuevos ámbitos tributarios a excepción de sanciones impositivas por contaminación. Tiene un candado anticonstitucional y centralizador por el cual se establece que la creación de nuevos impuestos requieren de informe técnico del Ministerio de Economía.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
165	16 agosto de 2011	Ley General de Transporte	309 artículos	<p>Título I Disposiciones generales</p> <p>2. Competencias y atribuciones</p> <p>3. Sistema de transporte integral</p> <p>4. Participación, control social, educación, medio ambiente y seguros</p> <p>5. Derechos y obligaciones de las usuarias y usuarios</p> <p>6. Modalidades del transporte</p>	<p>Régimen competencial:</p> <p>a) Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano en toda la jurisdicción municipal.</p> <p>b) Efectuar el registro del derecho propietario de los vehículos automotores legalmente importados, ensamblados o fabricados en el territorio nacional. Los gobiernos autónomos municipales remitirán al nivel central del Estado, la información necesaria en los medios y conforme a los parámetros técnicos determinados para el establecimiento de un registro centralizado, integrado y actualizado para todo el país.</p> <p>c) Desarrollar, promover y difundir la educación vial con participación ciudadana.</p> <p>d) Regular las tarifas de transporte en su área de jurisdicción, en el marco de las normas, políticas y parámetros fijados por el nivel central del Estado.</p>

Nro. FECHA DENOMINACIÓN TAMAÑO ESTRUCTURA CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS

- e) El transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se lo ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.
- f) Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales
- g) Planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.
- Otorga el mandato para elaborar el Programa Municipal de Transporte – PROMUT, debiendo además compatibilizar y articular dentro del Plan de Desarrollo Municipal, los objetivos y políticas nacionales del Plan Nacional Sectorial de Transporte PLANAST.
- En materia de planificación la autoridad competente del nivel municipal deberá planificar el servicio público de transporte automotor terrestre urbano de pasajeros,

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
164	8 de agosto 2011	Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación	113 artículos	<p>Título I Disposiciones generales</p> <p>2. Competencias y atribuciones del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas</p> <p>3. Telecomunicaciones</p> <p>4. Desarrollo de contenidos y aplicaciones de tecnologías de información y comunicación</p> <p>5. Infracciones y sanciones</p> <p>6. Servicio postal</p>	<p>en función al crecimiento de la demanda del servicio y actividades económicas y comerciales dentro del municipio, considerando condiciones eficientes de circulación, operación y seguridad.</p> <p>Se incentivará el transporte masivo y la incorporación de vehículos seguros, modernos, de capacidad acorde al servicio requerido y ambientalmente amigable.</p> <p>Los gobiernos autónomos municipales autorizan la instalación de torres y soportes de antenas y las redes, entendiéndose estas últimas como la implementación de la infraestructura subterránea y aérea en el ámbito de su jurisdicción.</p> <p>Las inversiones en infraestructura de telecomunicaciones, podrán ser realizadas en el marco de un financiamiento concurrente, especialmente entre el nivel central del Estado, gobiernos autónomos departamentales y gobiernos autónomos municipales.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
247	5 de Junio de 2012	Ley de Regularización del Derecho Propietario	19 artículos	<p>7. Participación y control social en telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación y servicio postal.</p> <p>8. Otras disposiciones</p> <p>Título I Disposiciones generales</p> <p>2. Procesos de regularización</p> <p>3. Áreas de riesgo</p> <p>4. Programa de regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda.</p>	<p>Garantizarán la creación de espacios permanentes de participación y control social, para el seguimiento y evaluación a la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación.</p> <p>Los GAMs deberán delimitar sus radios o áreas urbanas en un plazo no mayor a un año.</p> <p>Si el GAM hubiera aprobado los asentamientos humanos en áreas de riesgo y no proceda la regularización del derecho propietario conforme a los criterios técnicos establecidos el GAM deberá reubicar a los afectados en sectores libres de riesgo. En aquellos municipios con conflicto de límites, el GAM podrá delimitar sólo aquellas áreas libres de conflicto a fin de no perjudicar el proceso de regularización de los poseedores beneficiarios de estas áreas, para este efecto deben excluir las áreas de sobreposición territorial.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
264	31 de julio de 2012	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana "Para una vida segura"		<p>Título I Disposiciones Generales</p> <p>1. Del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana</p> <p>Título II Marco Institucional</p> <p>2. Entidades públicas del Sistema Nacional De Seguridad Ciudadana</p> <p>3. Comisión y consejos de seguridad ciudadana</p> <p>Título III Observatorio Nacional De Seguridad Ciudadana</p> <p>Título IV Policía Boliviana</p> <p>Capítulo Único Naturaleza Y Funciones</p> <p>1. Funciones</p> <p>2. Estaciones Policiales Integrales</p> <p>3. Policía Comunitaria</p> <p>Título V Financiamiento</p> <p>1. Recursos</p> <p>2. Bienes inmuebles</p>	<p>Establece la asignación de recursos desde el 10% del IDH previa deducción del 30% de Renta Dignidad.</p> <p>Formular y ejecutar en el municipio en concurrencia con el Nivel Nacional y ETAs, planes y programas y proyectos municipales en materia de seguridad.</p> <p>Los alcaldes de ciudades capitales son miembros del Consejo de Coordinación Sectorial (Nacional) y presiden el Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.</p> <p>Competencias:</p> <p>Coadyuvar y fomentar la implementación y fortalecimiento del modelo de policía comunitaria construcción, refacción y ampliación de infraestructura policial conservación y mantenimiento de bienes muebles sujetos a registro, equipamiento, tecnología preventiva pública, combustibles y lubricantes (centros de mantenimiento, carburantes, lubricantes y respuestos), servicios básicos, epis y módulos policiales</p> <p>Construcción, refacción y ampliación de infraestructura carcelaria.</p>

Nro.	FECHA	DENOMINACIÓN	TAMAÑO	ESTRUCTURA	CONTENIDO RELEVANTE A MUNICIPIOS
				3. Bienes muebles 4. Medidas de prevención tecnológica 5. Bienes fungibles y servicios básicos.	Capacitación en materia de seguridad ciudadana a organizaciones vecinales, estudiantiles y a la comunidad con el propósito de que se constituyan en sujetos estratégicos de prevención del delito y contravenciones.
				Título VI Empresas Privadas de Vigilancia Título VII Prevención y Rehabilitación	Proyectos educativos Programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social (crear y dirigir)

2.3. CONCEPTOS DE PUNTO DE PARTIDA

En los últimos años la gestión local ha producido en muchos países una gama importante de valiosas iniciativas plasmadas en programas o proyectos cuyos resultados han sido sistematizados de un modo u otro. Al mismo tiempo, se han generado una serie de conceptos relacionados a esa sistematización. Con el fin de que todos nos refiramos a lo mismo al leer y utilizar esta Caja de Herramientas -a partir de definiciones ya usadas por otros organismos- utilizaremos los conceptos de Buenas Prácticas y Experiencias Exitosas como sinónimos.

2.3.1. Buenas prácticas o experiencias exitosas

Estas son definiciones frecuentemente utilizadas para definir el concepto de Buenas Prácticas y/o Experiencias Exitosas (BP/EE).

UN Habitat	OPS	PNUD
<p>Buenas Prácticas son acciones o iniciativas con repercusiones tangibles y mesurables en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los habitantes y del medio ambiente de una forma sostenible y que pueden servir como modelos para que otros países o regiones puedan conocerlos y adaptarlos a su propia situación.</p> <p>La comunidad internacional ha considerado que para que una actuación o política urbana merezca el calificativo de Buena Práctica debe reunir, al menos los siguientes requisitos:</p>	<p>En general el concepto de “buenas prácticas” se refiere a toda experiencia que se guía por principios, objetivos y procedimientos apropiados o pautas aconsejables que se adecuan a una determinada perspectiva normativa o a un parámetro consensuado, así como también toda experiencia que ha arrojado resultados positivos, demostrando su eficacia y utilidad en un contexto concreto.</p>	<p>Se definen como experiencias exitosas y buenas prácticas de desarrollo local a todas las iniciativas que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de un determinado territorio y apoyan los procesos de desarrollo local y descentralización, fortaleciendo la capacidad y el reconocimiento de los actores locales y de sus comunidades.</p> <p>Haciendo referencia a la definición de “mejores prácticas” para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones</p>

UN Habitat	OPS	PNUD
<p>Tener un impacto demostrable y tangible en la mejora de las condiciones de vida de las personas.</p> <p>Ser el resultado del trabajo conjunto entre los diferentes sectores que actúan y viven en la ciudad: la administración, los ciudadanos a través de sus asociaciones y el sector privado en general.</p> <p>Ser social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles y duraderas.</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la comunidad y de su capacidad de organización.</p> <p>Prestar especial atención a la resolución de los problemas de exclusión social ya sea de género, cultural, étnica o económica.</p> <p>http://habitat.aq.upm.es/temas/a-buena-practica.html#2</p>	<p>http://www.ops.org.bo/textocompleto/prensa/concurso-buenas-practicas/conceptos.pdf</p>	<p>de vida adoptada por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, son todas aquellas experiencias exitosas de desarrollo local que:</p> <p>Tienen un impacto demostrable y tangible en la mejora de la calidad de vida de las personas;</p> <p>Son el resultado del trabajo efectivo, y en conjunto, entre los diferentes sectores de la sociedad (con especial atención a la colaboración público-privada);</p> <p>Son social, cultural, económica y ambientalmente sostenibles;</p> <p>Se basan fundamentalmente en la movilización del potencial endógeno del territorio y en la puesta en valor de recursos locales.</p> <p>www.delnetitcilo.net/es/.../modelo-documentacion</p>

En resumen una BP/EE debe:

- i) Ser pertinente a la realidad local en la cual nace y se desarrolla y tener una llegada directa o indirecta a un sector significativo de la población.
- ii) Tener resultados/impactos tangibles y medibles en beneficio de la población y haber cumplido las metas iniciales.

- iii) Ser reconocida, estar legitimada e institucionalizada en la organización municipal.
- iv) Mostrar capacidad de coordinar recursos financieros y/o humanos disponibles sean estos municipales, públicos o privados, locales, regionales o nacionales.
- v) Debe ser sostenible y duradera.

2.3.2 Lecciones aprendidas

La Caja de Herramientas básicamente muestra experiencias exitosas y algunos documentos adicionales que apoyan el Buen Gobierno. Si bien las lecciones aprendidas no serán especificadas de manera detallada ponemos la definición de Lecciones Aprendidas.

Fondo Internacional para el Desarrollo de la Agricultura, FIDA

OIT Perú

Conocimientos obtenidos reflexionando sobre la experiencia que ofrecen posibilidades de mejorar las acciones futuras. La lección aprendida resume un conocimiento en un momento determinado, mientras que el aprendizaje es un proceso continuo.

“Una Lección Aprendida es una información útil en relación con los efectos de una acción o conjunto de acciones sobre la realidad, que es obtenida a partir de procesos de ‘ensayo y error’. Una Lección Aprendida permite optimizar el modo, foco o amplitud de una acción para su futura implementación, o evaluar la conveniencia de su no aplicación ulterior”.

http://.ifad.org/evaluation/guide_s/anexoA/a.htwwwm#l

Oficina Internacional Del Trabajo OIT

En resumen pueden considerarse lecciones aprendidas las conclusiones/aprendizajes que se obtienen una vez que se ha realizado una tarea concreta. Cuando se hacen las evaluaciones comparando los resultados obtenidos con los objetivos propuestos.

2.4. GOBERNANZA, GOBERNABILIDAD: BUEN GOBIERNO

Gobernabilidad, gobernanza o buen gobierno, son temas sobre los que hay un amplio debate y sobre los que se ha escrito mucho, fueron por

ejemplo estudiados por Joan Prats¹, “La gobernanza es el modo de gobernación, si no único, sí el característico de nuestro tiempo” afirmó este autor que considera que la gobernanza es la forma más sofisticada de los modos de gobernación pública, que han evolucionado desde la burocracia, pasando por la nueva gestión pública, hasta llegar al momento actual de gobernanza.

Al referirse a gobernabilidad, Prats reconoce un mundo de definiciones que van desde la simple relación entre el Legislativo y el Ejecutivo, hasta otras mucho más complejas. Sin embargo, considera que la gobernabilidad “es una cualidad que proponemos se postule de las sociedades o sistemas sociales, no de sus gobiernos. Hablamos de la gobernabilidad de un país o de una ciudad no de sus gobiernos, aunque obviamente las cualidades y calidades de éstos son un factor importantísimo de la gobernabilidad.”²

El debate teórico sobre el significado o alcance de estos términos es amplio y complejo y no es la tarea a desarrollar en este texto. La Organización de Naciones Unidas por ejemplo, al referirse a Gobernanza establece que “la gobernanza es «buena» y «democrática» en la medida en que las instituciones y procesos de cada país sean transparentes. Las instituciones hacen referencia a órganos tales como el parlamento y sus diversos ministros. Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones y procesos legales, los cuales deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo. El cumplimiento de esta normativa se ha convertido en un baremo imprescindible para medir la credibilidad y el respeto de los países en el panorama mundial.”³

El Banco Mundial establece que la Gobernabilidad es un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas.

Para efectos de esta Caja de Herramientas usaremos el término de Buen Gobierno entendiendo que pueden considerarse como una “suma” de los conceptos de gobernanza y gobernabilidad. Teniendo cuidado de rescatar el hecho de que están directamente relacionados al ejercicio eficiente, eficaz y legítimo del poder y que su ámbito de aplicabilidad

1 Joan Prats fue Director del Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña y Director de los Estudios de Derecho y Ciencias Políticas de la UOC.

2 Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico Joan Prats i Català

3 <http://www.un.org/es/globalissues/governance/index.shtml>

es amplio (político, social y económico). Al referirnos a estos términos necesariamente los relacionamos al reconocimiento ciudadano, a una gestión que tiene especial interés en la transparencia y la eficacia y que logra la estabilidad y la credibilidad de un sistema político y de sus instituciones.

2.5. TEMÁTICAS SELECCIONADAS

En esta caja de herramientas encontraremos una selección de temáticas preliminares que iremos ampliando. Empezaremos definiendo los conceptos de las temáticas seleccionadas.

2.5.1. Acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional esencial para promover por un lado la transparencia de las instituciones públicas y, por el otro, para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones en el entendido que sin ciudadanos con acceso suficiente a la información será muy complicado, obtener su participación en los asuntos públicos.

Pero ¿qué información puede considerarse pública?

En general toda información generada por el Estado –en cualquier nivel– se considera pública y por ello puede ser de conocimiento general, salvo las excepciones en que alguna norma la señale como restringida o clasificada. Las excepciones por lo general están referidas a la intimidad o privacidad, seguridad externa e interna e información cuya difusión pueda poner en peligro la vida y seguridad de las personas.

Las leyes de acceso a la información no garantizan el cumplimiento del derecho pero sí incrementan las posibilidades de un efectivo ejercicio del mismo. En Bolivia no existe una Ley que regule el acceso a la información pública, sin embargo permanece vigente el Decreto Supremo 28168 del 17 de mayo de 2005, una norma cuyo ámbito de aplicación está circunscrito al Poder Ejecutivo del nivel nacional.

¿Y qué se entiende por Transparencia y por qué está ligada al derecho al acceso a la información?

Se entiende que la transparencia es el acto que consiste en abrir la información gubernamental al público, no se trata de simplemente dar la información a quien la solicita sino la práctica de visibilizar públicamente la información gubernamental para que el ciudadano pueda conocerla, revisarla o analizarla.

Adicionalmente hay que hablar de la Rendición de Cuentas, considerado un instrumento necesario para la transparencia y el acceso a la información. En realidad, obligatorio o no, es un proceso ligado a la ética.

Andreas Schedler⁴ se refiere también a la *accountability*. “Como otros conceptos políticos en inglés, se trata de un término que no tiene un equivalente preciso en castellano, ni una traducción estable. A veces se traduce como control, a veces como fiscalización, otras como responsabilidad. Sin embargo, la traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas”. Este término resulta importante por la discusión generada respecto a la obligatoriedad del acto mismo; mientras que la palabra inglesa refiere una obligación, la rendición de cuentas puede considerarse un acto voluntario.

El mismo autor distingue tres pilares en la rendición de cuentas que son maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.

Algunos enlaces de utilidad

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN
LATINOAMÉRICA

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1156>

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

www.transparency.org

LATINOBAROMETRO

www.latinobarometro.org

4 Andreas Schedler es doctor en Ciencia Política por la Universidad de Viena y actualmente se desempeña como profesor-investigador de la División de Estudios Políticos del CIDE.

VENCIENDO LA CULTURA DEL SECRETO

<http://www.cainfo.org.uy/images/LIBRO%20%20Venciendo%20la%20Cultura%20del%20Secreto.pdf>

<http://www.ruv.itesm.mx/cursos/sociales/ap045/> ETICA Y TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO LOCAL (CURSO DE ICMA)

PAGINAS DE TRANSPARENCIA

<http://transparenciaactiva.presidencia.cl/>

<http://www.portaltransparencia.gov.br/>

http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es

RENDICION DE CUENTAS

http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Estudios_informes/qux_es_la_rencicxn_de_cuentas_IFI.pdf

2.5.2. Participación Ciudadana

Comencemos diciendo que la participación ciudadana es un derecho reconocido universalmente “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.” dice el Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establece también que “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”.

A partir de ello convenimos que es un derecho que garantiza la acción liberada y consciente de la ciudadanía con la finalidad de incidir en la toma de decisiones de las autoridades. La participación ciudadana se reconoce para la fiscalización, control y ejecución de los asuntos públicos.

Existen algunas condiciones imprescindibles para garantizar la participación ciudadana, primero tiene que existir la voluntad política de las autoridades de promoverla; segundo tiene que promoverse la capacidad organizativa de los ciudadanos para participar; y el tercero, debe existir un esfuerzo conjunto de las autoridades y de la ciudadanía para hacer funcionar los mecanismos de participación.

Existen diversos mecanismos que posibilitan la participación del ciudadano en el gobierno local, la Consulta Ciudadana, la Colaboración Ciudadana y el Presupuesto Participativo son algunos de los más utilizados.

La Constitución Política del Estado garantiza amplia y transversalmente la participación y el control social. El Capítulo VI se refiere específicamente a estos puntos pero además este derecho se refleja en prácticamente todo el texto constitucional. El artículo 26, por ejemplo, en referencia a los Derechos Políticos, establece en el punto II. 5 que el Derecho a la Participación comprende, entre otros, la fiscalización de los actos de la función pública.

Artículo 241.

- I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.
- II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.
- III. Ejercerá control social a la calidad de los servicios públicos.
- IV. La Ley establecerá el marco general para el ejercicio del control social.
- V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social.
- VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad. (Art. 241 CPE).

Algunos enlaces de utilidad

RED PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

www.redpccs.org.bo

http://www.femp.es/Portal/Front/Atencion_al_asociado/BuenasPracticasDetalle/_Q416TFyB0rLgu8lbp07KmuMaC-fHRQF2OpSi6q9esb53dAdVwxxhEAxX-TaEVm47c7iOCXwBlfCPKu3iyMC9XoLyFq9UKLe9HEcu mavePTaD_ofbjTVVWHMoMwfHsB1uaSVxXTToTjwHkpaQH43HOW3HMacB-CDYtAYovlfTC9VXc

<http://www.isac.cat/cast/index.php>

2.5.3. Seguridad Ciudadana

La seguridad humana se definió de la siguiente manera en el Índice de Desarrollo Humano 1994 del PNUD: “(...) tal vez sea útil contar con una definición más explícita. Se puede decir que la seguridad humana tiene dos aspectos principales. En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad”.

Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, América Latina presenta índices de criminalidad entre los más altos del mundo, que amenazan el bienestar sobre todo de la población más pobre. Este hecho ha colocado a la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas para el desarrollo económico y social de sus habitantes.

En enero de 2012 el Ministerio de Gobierno publicó los resultados de la Primera Encuesta de Victimización en Bolivia y Percepción Sobre Delito realizada en las cuatro ciudades más grandes del país, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y El Alto. La misma revela que cuatro de cada 10 hogares, es decir el 44 por ciento, fueron víctimas de al menos un delito en los 12 meses precedentes a la realización de la encuesta; pero el dato más preocupante de la encuesta es la llamada “cifra negra”, de cada 100 delitos únicamente se denuncian 15 a las autoridades, es decir el 85 por ciento de las personas no denuncia que ha sido víctima de algún delito. La encuesta también revela que la inseguridad y la delincuencia ocupan el primer lugar en las preocupaciones del 44 por ciento de los habitantes en una proporción mucho mayor que el desempleo o la pobreza.

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece que la Seguridad Ciudadana es una competencia concurrente entre nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

Hasta aquí hemos dado datos que no extrañan a nadie, pero ¿qué pueden hacer los gobiernos municipales en esta materia?. La seguridad ciudadana se refiere a un orden que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica. Sin duda la

mejor opción para los gobiernos locales no está en el uso legítimo de las armas o las respuestas coercitivas; lo más seguro es que la opción está en las acciones preventivas e integrales basadas en la participación ciudadana.

Algunos enlaces de utilidad

http://experiencias.psoe.es/pagina.php?cs_id_pagina=3&cs_id_contenido=5169

SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMERICAS
scela.wordpress.com

OBSERVATORIO CIUDADES, VIOLENCIA, GÉNERO
www.ciudadesygenero.org

2.5.4. Servicios municipales y trámites

Son todas aquellas actividades que directa o indirectamente realiza el gobierno municipal de manera uniforme y continua, y sin propósito de lucro, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, sujetas a un régimen de derecho público.

En Bolivia la Constitución Política del Estado establece la competencia sobre los servicios públicos a cada entidad territorial, entre ellas el Municipio que debe administrar las “empresas públicas municipales”.

Al igual que existen servicios municipales hay muchos trámites municipales. La definición más simple de trámite es la que está dada por el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española “Cada uno de los estados y diligencias que hay que recorrer en un negocio hasta su conclusión”, definición que se amplía al referirnos a los trámites en instancias del gobierno local y se refiere a las gestiones que se realizan ante una instancia pública para obtener un resultado o, las formalidades necesarias para obtener el mismo.

Algunos enlaces de utilidad

<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1442>
<http://www.serviciosmunicipales.com.mx/>
<http://www.tramites.gob.bo/index.php>
http://www.lapaz.bo/documents/tramites/manual_tramites.pdf
http://www.argentina.gob.ar/lista_tramites.php?p=3

2.5.5 Movilidad urbana y Transporte masivo.

La movilidad urbana es hoy uno de los temas de mayor discusión en las ciudades en América Latina. Cada día millones de personas deben moverse para cumplir un sinnúmero de actividades generando millones de desplazamientos. Uno de los elementos más importantes de la movilidad urbana, entendida como una necesidad, es el transporte masivo, sin embargo la movilidad se relaciona a las personas más que a los medios que use para desplazarse, por ello distinguimos ambos conceptos y experiencias en ambos casos.

El objetivo final de la Movilidad Urbana es que los ciudadanos puedan llegar a su destino en las mejores condiciones de comodidad, seguridad e igualdad. Esto además de la manera más rápida posible en consideración a su tiempo. No se refiere únicamente al transporte masivo, se deben dar soluciones a los problemas de todos los ciudadanos, estén estos en su propio vehículo, en moto, bicicleta o caminando. Tiene que ver también con políticas que creen cercanía es decir, acercar los servicios, centros comerciales o lugares de estudio, al lugar donde la gente vive.

Las ciudades en Bolivia, en general y en distinta magnitud, sufren un alto grado de indisciplina en el tráfico, no tienen suficiente transporte público o éste es caro y de pésima calidad y, han olvidado a los peatones que sufren entre los vehículos y los vendedores ambulantes. A ello hay que sumarle el crecimiento desmesurado del parque automotor, la chatarrización acelerada del mismo, la contaminación ambiental, la dependencia extrema de la gasolina, el diesel y el gas y los accidentes de tránsito.

Esta situación que es similar en muchas ciudades de América Latina tiende a empeorar. Según la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, entre 1995 y 2009, la población total de la región aumentó de 472 millones a 575 millones de habitantes, lo cual representa un incremento

de 103 millones de habitantes. Un gran porcentaje está en las ciudades. Según la organización, se estima que al finalizar el 2010 la población urbana de América Latina fue de 441 millones de habitantes.

Sin duda, la definición de transporte es muy simple. Hablamos simplemente del medio de traslado de personas o bienes desde un lugar hasta otro. La complicación surge cuando ese traslado tiene que hacerse en ciudades complejas y en constante crecimiento y mucho más si le ponemos el aditamento de su condición de servicio al interés público.

Algunos enlaces de utilidad

<http://movilidadurbana.files.wordpress.com/2007/10/la-autosostenibilidad-del-sistema-de-transporte-publico-masivo-transmilenio-en-bogota.pdf>

<http://movilidadurbana.wordpress.com/>

Observatorio para la movilidad urbana <http://omu.caf.com/>

2.5.6. Gestión de Riesgo

La ubicación particular de cada una de las ciudades en el país está sujeto a la ocurrencia de diversos fenómenos naturales, tales como inundaciones, derrumbes, etc. Muchas veces, la ocurrencia de los mismos ha tenido efectos dramáticos para la sociedad, por el número de vidas humanas que se perdieron, por las consecuencias económicas y sociales sobre los damnificados y afectados y los elevados costos para la ciudad que debe actuar como una compañía aseguradora reparando las pérdidas.

Aprender de lo ocurrido, sacar lecciones y corregir prácticas para que la historia no se repita, o al menos no con los mismos resultados, es a lo que se denomina en términos sencillos, gestión de riesgo. Previsiblemente siempre ocurrirán algunos eventos naturales y probablemente se incrementarán como producto del cambio climático, algunas prácticas sociales –como echar la basura en los sumideros-, o la falta de ordenamiento territorial.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, América Latina y el Caribe “se enfrentan a niveles significativos de riesgo que, aparentemente, no están siendo considerados en su totalidad por los hacedores de políticas y la sociedad en general. De acuerdo a nuestras estimaciones,

América Latina y el Caribe han mostrado niveles insatisfactorios de gestión de riesgos⁵.

El organismo internacional publica en su página web que “las pérdidas humanas y económicas causadas por desastres naturales se han incrementado en esta región en el último siglo, como consecuencia del crecimiento demográfico, la urbanización no planificada, la sobre explotación de los recursos naturales y, probablemente, los efectos del cambio climático. Terremotos, inundaciones y tormentas causaron US\$34 mil millones en pérdidas económicas en 2000–2009, en comparación con las pérdidas de US\$729 millones en la década de 1940.”

Algunos enlaces de utilidad

<http://www.iadb.org/es/temas/desastres-naturales/indicadores-de-riesgo-de-desastres/indicadores-de-riesgo-de-desastres,1456.html>
<http://www.desaprender.org/tool/risk-management>
<http://www.comunidadandina.org/predecan/>

2.5.7. Uso de la tecnología

En términos ideales el uso de la tecnología en la administración local está destinada a servir a los ciudadanos de manera más eficiente y dar al público una visión más abierta o transparente del funcionamiento del gobierno municipal. Es decir, la tecnología está dando la oportunidad de modernizar la gestión pública en busca de más agilidad, transparencia y control ciudadano.

La tecnología en el gobierno local tiene ya un recorrido que transcurre desde la informatización de la administración pública, a la creación de portales web con básicamente información y concluye hoy en día con la formulación de estrategias de gobierno electrónico con todos los beneficios que ello supone.

Para el ciudadano las oportunidades se relacionan al acceso a la información y a la participación activa en los servicios públicos de forma más flexible y sin acudir a las dependencias del Estado.

5 Hector Malarín Jefe de la División de Infraestructura en <http://www.iadb.org/es/noticias/articulos/2010-09-30/desastres-naturales-en-america-latina-y-el-caribe-bid,8017.html>

Requisitos para la implementación del gobierno electrónico

- Capacidad institucional, incluyendo el marco institucional en el cual se desarrolla la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación en la administración.
- Incentivo a la demanda en el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación y el uso del gobierno electrónico.
- Producción de contenidos y gestión de servicios de gobierno electrónico.
- Desarrollo y gestión de los sistemas informáticos que den soporte al gobierno electrónico.
- Desarrollo del marco legal en apoyo al desarrollo del gobierno electrónico.

Fuente: BID Manual.gob Estrategias de gobierno electrónico: la definición de un modelo de análisis y estudio de casos.

Un aspecto fundamental en el uso de la tecnología es su relación directa con la internet, aspecto que dificulta nuestro accionar en el tema por las restricciones en el País. La llamada brecha digital es un obstáculo que impide a los gobiernos locales tomar acciones importantes en beneficio de la ciudadanía, según datos publicados en la XI edición del Reporte Global de Tecnología de la Información titulado “Vivir en un mundo hiper conectado”, Bolivia ha mejorado su posición en términos relativos, pues aparece ubicado en el puesto 127, entre 142 países, algo mejor que el año anterior, cuando figuraba en el puesto 135 de 138 países. Pero todavía estamos muy lejos respecto de los países latinoamericanos mejor ubicados que son Chile (39), Uruguay (44), Panamá (57), Costa Rica (58) y Brasil (65).

Algunos enlaces de utilidad

<http://www.redgealc.net/> Red de Gobiernos Electrónicos de América Latina y el Caribe

<http://programa.gobiernoenlinea.gov.co>

<https://www.panamaemprende.gob.pa>

<http://www.governoelectronico.gov.br>

3. Aprendiendo juntos

Incluimos en esta parte el procedimiento adoptado en la elaboración de esta “Caja de Herramientas” bajo el entendido además de que se trata de una labor de carácter continua y de permanente alimentación en aras a contribuir a mejorar la gestión.

La metodología de sistematización de experiencias siguió el siguiente recorrido:

- i) El primer paso fue la revisión documental.
Este proceso a su vez supuso revisar la siguiente documentación:
 - a. Guías de sistematización
 - b. Sistematización de experiencias recopiladas por distintos organismos.

Una vez realizada una primera revisión documental se procedió a adoptar una definición de enfoque y de la modalidad de sistematización en base al trabajo de URB-AL.

Se seleccionaron áreas temáticas, en base a las cuales se buscó sistematizar las Buenas Prácticas (BPs).

Para concretar la sistematización se elaboró una ficha de registro de BPs.

- ii) El siguiente paso fue la revisión e identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales. Estas experiencias fueron registradas y sistematizadas en función del formulario elaborado

Buenas prácticas internacionales

Buenas prácticas nacionales

- iii) Finalmente se ha incluido una sección para que se pueda completar nuevas experiencias a ser remitidas a la AMB para que pueda, de esa manera, realimentarse esta caja de herramientas de manera permanente.

3.1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Experiencia	Salón de Transparencia
Municipio	Alcaldía Municipal de Soacha - Colombia.
Habitantes	402.007 habitantes
Experiencia	Es una oficina del gobierno local que concentra diferentes canales de información con los ciudadanos con el fin de proveer este insumo para la participación ciudadana y el control social.
Página web	www.soacha-cundinamarca.gov.co/index.shtml
Instrumentos	<p>Creación de Programa de Servicio a la ciudadanía. Articulación para la prestación coordinada de trámites y servicios a la ciudadanía.</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos sobre servicio al ciudadano.</p> <p>Prestación del servicio a la ciudadanía a través de los canales presencial, telefónico, móvil y virtual.</p>
Para qué	<p>Garantizar el acceso eficiente y sin costos de información pública a los ciudadanos, que debe ser oportuna, completa y comprensible.</p> <p>Orientar a los ciudadanos sobre la estructura, funciones y responsabilidades del gobierno local.</p> <p>Capacitar a los ciudadanos sobre los instrumentos para la participación ciudadana y el control social.</p> <p>Orientar al ciudadano sobre los procesos para presentar Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).</p>

Experiencia Rendiciones de Cuentas	
Municipio	San José de Cúcuta - Colombia.
Habitantes	587.676 habitantes
Experiencia	Informar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión pública con relación al cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo. Facilitar el diálogo de la información con los ciudadanos como actores de su propio desarrollo, identificando resultados y dificultades durante un periodo determinado.
Página web	www.cucuta-nortedesantander.gov.co
Instrumentos	Audiencias públicas. Radio, televisión. Canales de atención al ciudadano: Páginas web, canal telefónico, redes sociales, ferias de servicio. Talleres con la ciudadanía.
Para qué	Crear espacios y mecanismos para informar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión pública. Orientar a los ciudadanos sobre los resultados y dificultades en el cumplimiento de las metas de desarrollo de una entidad. Justificar los mecanismos utilizados por la entidad para dar cumplimiento a las metas de desarrollo. Promover el diálogo con la ciudadanía sobre la información presentada.

Experiencia	Comunicación Ciudadana “Buenas Noticias para La Paz”
Municipio	GAM de La Paz.
Habitantes	831,849 (INE, Censo 2001) 840.209 (INE, 2010)
Experiencia	<p>Para implementar la política integral de comunicación y difundir la imagen institucional, entre otros aspectos importantes, el GMLP decidió construir una plataforma comunicacional con capacidad tecnológica y de recursos humanos especializados, a fin de elaborar productos para medios masivos, alternativos y electrónicos.</p> <p>El microprograma Buenas Noticias para La Paz es uno de los productos que el Gobierno Municipal de La Paz califica como estrella. Este es el mejor vehículo comunicacional que han elegido dos gestiones –desde el 2003 y sigue vigente al momento de elaborar la sistematización- para mantener informados a miles de televidentes y oyentes sobre el avance y conclusión de obras, ejecución de programas y proyectos y realización de actividades y actos protocolares.</p>
Página web	www.lapaz.bo
Instrumentos	<p>El microprograma, de tres minutos de duración, se emite por canales y redes de televisión y por radios comerciales. Se produce en dos idiomas, castellano y aymará, y se emite en programas con altos niveles de ranking especialmente de género informativo.</p> <p>El formato original del microprograma para televisión y radio contiene cuatro notas informativas, una de ellas de la comunidad, y la agenda cultural.</p> <p>La versión televisiva incorporó además el lenguaje de señas, una iniciativa inédita en la televisión boliviana informativa.</p>
Para qué	<p>Implementar una agenda propia de comunicación para informar directa y sostenidamente a la comunidad sobre el avance de la transformación de la Alcaldía, en primera instancia, y de la ciudad, en un segundo gran momento.</p> <p>Recoger y difundir testimonios de los beneficiarios de las obras, programas y proyectos del Gobierno Municipal. De ese modo se consiguió mostrar la transformación de la ciudad desde la perspectiva de vecinos y vecinas generando una mayor conexión entre la institución y la comunidad.</p>

Observaciones Toda la producción tanto de radio como de televisión se realiza con equipos propios del Gobierno Municipal de La Paz que tiene un equipo de comunicación importante.

Los costos de emisión son comparativamente bajos debido a que se contratan anualmente logrando precios preferenciales. La Red Municipal de Comunicación está integrada por productores, periodistas, camarógrafos, editores y locutores profesionales, a fin de que los productos sean de alta calidad tecnológica, transmitan contenidos claros que apelen al sentido emotivo y racional de la gente, preserven la imagen institucional del Gobierno Municipal y, con el tiempo, se conviertan en verdaderos documentos audiovisuales sobre la gestión municipal.

En el marco de la desconcentración de tareas surgieron sub áreas como Buenas Noticias para La Paz, que tiene a su cargo la producción diaria del microprograma informativo para radio y televisión, en idioma castellano y aymara, respectivamente. Otra sub área se ocupa de elaborar programaciones para circuitos cerrados de televisión.

La información fue elaborada por el equipo.

3.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Experiencia	Programa de educación Ciudadana "Cebras"
Municipio	GAM La Paz.
Habitantes	831,849 (INE, Censo 2001) 840.209 (INE, 2010)
Experiencia	<p>Concebidas el año 2001 como elemento de Educación Ciudadana, el Gobierno Municipal de La Paz introdujo a las Cebras para concientizar a la ciudadanía, conductores y peatones, sobre la importancia del uso de los Pasos de Cebra utilizando elementos lúdicos y artísticos.</p> <p>Adolescentes y jóvenes utilizan un traje, convirtiéndose en este amigable y caricaturesco personaje que es parte de la urbe paceña.</p> <p>La idea original se basa en la concientización a conductores y peatones del uso de los Pasos Cebra o Peatonales a través de la circulación sobre los mismos de muchachos y muchachas que utilizan un traje de este peculiar animal, la cebra.</p> <p>En marzo de 2005 se creó la Dirección de Cultura Ciudadana, consolidando a las amigas Cebras y a sus compañeros los Burros como Educadores Urbanos, ampliando de esta manera los programas de educación a temas de Higiene Urbana, Prevención de Riesgos, Protección de Áreas Verdes, Prevención de violencia y consumo excesivo de Alcohol, además de Educación Vial.</p> <p>Las cebras, de acuerdo a su filosofía de trabajo, dedican su mejor esfuerzo en beneficio de la sociedad; imparten en los choferes la consideración hacia los niños y los adultos mayores, transmiten diferentes valores ciudadanos como el respeto y la tolerancia y apoyan para que los problemas de tráfico se solucionen en armonía.</p>
Página web	https://www.facebook.com/lascebrasdelapaz/info
Instrumentos	<p>Se crean personajes encargados de brindar educación ciudadana (la cebra, el burro).</p> <p>Se trabaja con colegios brindando programas de educación a los niños, se han desarrollado materiales de enseñanza.</p> <p>Por la naturaleza del trabajo se prepara a los jóvenes bajo principios de equidad, compañerismo, solidaridad consecuencia y bajo un compromiso con la ciudad y el deseo a un cambio de valores y actitudes frente a la ciudad.</p>

Para qué La cebra es un personaje creado para educación ciudadana. La Paz, ciudad tan problematizada hizo nacer a través de su municipio el programa de “Educadores Urbanos”.

La tarea se dirige claramente a educar, proteger, orientar, acompañar, a las personas que conviven en las calles en diversas actividades.

Observaciones Programa de educación ciudadana que hoy también se implementa en la ciudad de El Alto, Tarija y Sucre; existen avances para internacionalizar la experiencia a México y Bélgica. Se está trabajando hoy en el programa de “cebra voluntaria” para ampliar su alcance.

Experiencia	Programa de Moneda Comunitaria
Municipio	GAM La Paz
Habitantes	831,849 (INE, Censo 2001) 840.209 (INE, 2010)
Experiencia	<p>Un sistema de moneda comunitaria surge de la asociación de un grupo de personas en la que cada miembro aporta ciertos bienes, conocimientos, habilidades y/o saber-hacer, al servicio de otros.</p> <p>En este caso en particular, el municipio entregaba billetes comunitarios a los habitantes que participan en acciones comunales, con este sistema los vecinos intercambian entre sí servicios. La moneda comunitaria surgió como una propuesta para lograr la plena participación de la comunidad en la transformación de su zona.</p> <p>El objetivo planteado en el proyecto es “Fortalecer las redes sociales y comunitarias en el Barrio de Alto Santiago de Lacaya D1 como mecanismo de lucha contra la pobreza a través de la implementación de un sistema de moneda comunitaria en el marco del Programa Barrios y Comunidades de Verdad”</p> <p>Los objetivos específicos apuntan a motivar la acción comunal bajo un principio de equidad aprovechando las capacidades y saberes de todos los miembros de la comunidad; monetizar el trabajo comunal y los beneficios de los vecinos a fin de contar con datos precisos sobre los aportes realizados por cada vecino; aportar al fortalecimiento de la comunidad; e implementar acciones adicionales de desarrollo comunitario.</p>
Página web	
Instrumentos	<p>(i) Conformación del equipo.</p> <p>(ii) Preparación en terreno socialización del sistema y sus beneficios. Se trabajó con la Junta de Vecinos y la comunidad a través de talleres con los comités de calle y vecinos y en asamblea vecinal.</p> <p>Contar con una emisión monetaria que prevea billetes (Vale “Bouchers”) por un valor de por lo menos 6.000 horas comunitarias; se recomienda que exista cortes de 1 hora, 2 horas y 4 horas comunitarias. Contar con un sistema de control de la emisión tanto técnica como de control social</p>

a través del Comité de Moneda Comunitaria y capacitarlo. Definir y cuantificar claramente el sistema de incentivos y buenas prácticas que brindará la hora comunitaria a las familias del barrio.

Contar con compromisos firmados por parte del jefe de familia de cada una de las familias de la comunidad que van a participar en el sistema.

Contar con una ficha de seguimiento por cada familia participante del proyecto en la que se registren los aportes mensuales de horas comunitarias y el saldo vigente.

Emitir un boletín con la primera oferta

- (iii) Ejecución. Se inicia a través de una asamblea general de vecinos donde se pueda exponer todo el avance de la etapa preparatoria y dar por iniciada la fase de ejecución. Durante los primeros dos meses el seguimiento debe ser mensual y poder hacer ajustes de forma oportuna. Es importante que estas reuniones tengan participación ampliada de los actores involucrados (representante del GAMLP, Consultora de Desarrollo Comunitario, Junta de Vecinos y Comité de Hora Comunitaria). Para cada una de estas reuniones el Comité de Hora Comunitaria deberá tener un informe técnico sobre la emisión y circulante como también el estado de pago de las alícuotas por parte de los vecinos. Mensualmente, durante las asambleas generales el presidente del Comité de Horas Comunitarias hará una presentación del avance del sistema, las dificultades y logros, y los pasos a seguir en las siguientes semanas.
- (iv) Cierre. La fase de cierre o traspaso íntegro del sistema al Comité requiere ser ejecutada previa presentación del informe técnico sobre el desarrollo del sistema, las horas aportadas por cada uno de los vecinos, la cantidad de circulante y reservas.
- (v) Evaluación. Puesto que el sistema de hora comunitaria no prevé un registro de las transacciones realizadas entre privados (la comunidad) es importante que se prevea al final del proyecto una evaluación relacionada a dos ámbitos (i) la percepción sobre el sistema; (ii) el impacto del sistema sobre las redes sociales (conocimiento entre vecinos, niveles de confianza, generación de redes sociales, etc.) y sobre la economía de la familia, a través del intercambio de servicios.

Para qué	La Hora Comunitaria ha demostrado ser un instrumento sumamente eficiente para incentivar la auto regulación personal y social en cuanto al cumplimiento de los compromisos asumidos de contraprestación en trabajo comunitario
Observaciones	<p>Se han identificado varios factores que han dificultado la generación de mayor intercambio, entre los que se menciona los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">a. La estructura socioeconómica del barrio que ha generado un exceso de demanda de trabajo comunitario para el intercambio frente a una oferta muy reducida;b. La insuficiente incorporación de elementos sociológicos ya presentes en el barrio antes de la introducción de las Horas Comunitarias, como el “Ayni”.c. Los bajos niveles de alfabetización y los casi inexistentes hábitos de lectura entre la población, generaron que tanto los rota folios que se utilizaron en las visitas domiciliarias de difusión e información sobre el uso de las Horas Comunitarias, como los boletines de las bolsas de oferta y demanda de servicios, hayan tenido un efecto muy limitado; otras actividades de carácter más participativo como talleres o mesas de negociación en las que se reúnan tanto demandantes como ofertantes de servicios, son actividades que deben implementarse en una siguiente experiencia. <ol style="list-style-type: none">2. El tiempo de implementación del proyecto debe ser de entre 8 y 12 meses como mínimo y su ejecución debe dividirse por lo menos en 2 etapas.

Elaborado en base a documento de trabajo de Eduardo Paulo.

3.3. SEGURIDAD CIUDADANA

Experiencia	
Municipio	Bogotá, Colombia
Habitantes	7 ,363. 782 habitantes
Experiencia	<p>Las políticas, programas y proyectos implementados en Bogotá en materia de convivencia y seguridad ciudadana han alcanzado resultados notables. La tasa de homicidios disminuyó, pasando de más de 80 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1993 a cerca de 22,6 en el 2004. A pesar del contexto de conflicto armado y violencia en Colombia, Bogotá presenta mejores indicadores que ciudades como Sao Paulo, Washington, Caracas y Brasilia, situación inimaginable hace unos años.</p> <p>La estrategia de seguridad pública implementada en Bogotá esta compuesta por un conjunto de políticas, programas e iniciativas, resultado de un modelo de desarrollo de largo plazo para la ciudad denominado Bogotá 2000.</p>
Página web	<p>www.bogota.gov.co http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.01030603.html</p>
Instrumentos	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del marco institucional: El primer y decisivo paso para este propósito fue el rol de liderazgo ejercido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el tema de seguridad ciudadana. Fue creado el “Concejo Distrital de seguridad” y un Sistema unificado de información sobre violencia y criminalidad (Observatorio -SUIVD) Fortalecimiento de la cultura ciudadana: Se restringió los horarios de apertura de establecimientos públicos y de distribución de alcohol (Hora zanáhoría), campañas educativas para aumentar la prevención de los riesgos asociados al alcohol (Cátedra de Alcohol y “Entregue las llaves”), y programas para reducir la posesión de armas entre los ciudadanos por medio de campañas educativas y jornadas de entrega voluntaria de artefactos armados (Jornadas de desarme voluntario).

3. Inclusión social de población en riesgo: A través de iniciativas con pandillas y barras bravas (“ Programa Vida Sagrada ” y su campaña “Goles en Paz”), programas para incorporar a jóvenes y niños en actividades sociales y fructíferas (“IDIPRON”), y programas para emplear población en riesgo como guías cívicos para promover el respeto y cumplimiento voluntario de las normas (“ Misión Bogotá”).

4. Renovación y mejoramiento del espacio público:

5. Mejoramiento del acceso a la justicia

6. Fortalecimiento de la policía metropolitana: algunas medidas fueron implementadas con el fin de mejorar las capacidades operacionales de la policía y otras para fortalecer la relación entre la policía y la comunidad.

Para qué

En el Plan Estratégico Bogotá 2000, se trabajó el tema de seguridad ciudadana con el fin de pensar y planificar una ciudad que se perciba y que sea más amable y segura. La planificación se construyó bajo la premisa de que “La SEGURIDAD es mucho más que homicidios y atracos. Significa que el ciudadano pueda movilizarse por la ciudad y convivir en su territorio sin riesgos para su integridad física, que sean respetados sus derechos humanos y patrimonio y que sea socorrido prontamente en caso de emergencia o catástrofe. La seguridad se obtiene en un proceso gradual y en diferentes niveles: barrial, local, metropolitano, nacional.”

Observaciones

En Bogotá se plantearon tres líneas para conseguir el objetivo de hacer de Bogotá una ciudad más amable y segura. DESARMAR los espíritus y las manos. MEJORAR la efectividad de la policía en la calle, evitando la corrupción y preparándolos para la comunidad, evitando su rotación por otros sitios del país. ACTUAR sobre los elementos más profundos. Apagar la semilla de la violencia en la unidad doméstica, en la escuela, el vecindario.

Información adicional de la Experiencia se puede ver en las páginas:

<http://www.cideu.org/index.php?mod=objeto&act=verObjeto&idObjeto=914>

Experiencia	Mesa técnica de seguridad ciudadana AMB
Municipio	Asociación de Municipalidades de Bolivia
Habitantes	Trabajo realizado con municipios de ciudades capitales.
Experiencia	<p>Los responsables técnicos de seguridad ciudadana de los gobiernos municipales de ciudades capitales y El Alto a través del impulso de la AMB se conformaron en una mesa de trabajo técnico y en una red de trabajo cooperativo.</p> <p>Se llevaron a cabo nueve reuniones de la Mesa Técnica de Seguridad Ciudadana. Dos mesas el 2011, en las cuales conformó la Red.</p> <p>El 2012 se realizaron 7 mesas en las que se realizó el análisis, la identificación de observaciones y propuestas de las siguientes leyes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Control del expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. • Ley de Robo de Autopartes. • Ley de Juzgados Contravencionales. • Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana <p>En cada caso los niveles técnicos transmitieron a sus máximas autoridades ejecutivas sus observaciones y propuestas y estas fueron representadas ante a diversas instancias del nivel nacional como el Ministerio de Gobierno y la Asamblea Legislativa Plurinacional.</p>
Página web	www.amb.bo
Instrumentos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de correos 2. Sesiones de trabajo de intercambio de experiencias a través de una modalidad horizontal de organización 3. Análisis colectivo mediante talleres intensivos de las propuestas de leyes planteadas y presentadas.
Para qué	<p>La demanda de la población identifica como el principal problema percibido a la seguridad ciudadana. Esa demanda de la población y un incidente de violencia producido hacia el gobernador de Santa Cruz generaron de parte del gobierno nacional la convocatoria a la primera cumbre de Seguridad Ciudadana.</p>
Observaciones	

3.4. SERVICIOS MUNICIPALES Y TRÁMITES

Experiencia	Centros Unificados: Dependencia Unificada de Atención (DeUna).
Municipio	Cartagena, Colombia
Habitantes	892.545 habitantes
Experiencia	El modelo de atención tiene por objetivo crear centros unificados para la prestación de servicios a través de canales de atención físicos y virtuales en los que los ciudadanos de Cartagena puedan realizar de manera rápida, oportuna, eficiente y centralizada, trámites y gestiones de varias entidades públicas del nivel distrital y nacional; y, capacitar a los funcionarios públicos en el modelo.
Página web	www.cartagena.gov.co/
Instrumentos	<p>Creación de programa de Servicio a la ciudadanía.</p> <p>Articulación para la prestación coordinada de trámites y servicios a la ciudadanía.</p> <p>Capacitación a funcionarios públicos sobre servicio al ciudadano.</p> <p>Prestación del servicio a la ciudadanía a través de los canales presencial, telefónico, móvil y virtual.</p>
Para qué	<p>Aumentar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios a la ciudadanía, aumento en la capacidad de los funcionarios y midiendo los resultados de la gestión.</p> <p>Promover la transparencia y capacidad de respuesta de la Administración.</p> <p>Incrementar los niveles de confianza y calificación de la gestión institucional.</p> <p>Mejorar las condiciones de la relación de la Administración con el ciudadano.</p>

Observaciones

Como parte de la página web del municipio tiene 6 servicios:

Impuesto Industria y Comercio.

Impuesto Predial.

Pago contratistas.

Estado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisben).

Más Inversión pone el Desarrollo Midas mapa interactivo.

Correspondencia oficial.

Experiencia	Centro Municipal de Atención al Contribuyente (CEMAC)
Municipio	GAM de Cochabamba, Plaza Colón acera Este; Av. San Martín N° 0448 entre Paccieri y Venezuela.
Habitantes	540.779 (INE, Censo 2001), 618.384 (INE, 2010).
Experiencia	<p>El CEMAC nació con el propósito de fortalecer las capacidades estratégicas de recaudación y atención al ciudadano así como lograr un relacionamiento armónico y atento entre la ciudadanía y la Alcaldía de Cochabamba a efectos de elevar la calidad de los servicios prestados, facilitando la realización de los trámites que realizan los ciudadanos y mejorando las actividades de los procesos utilizados. Surge mediante la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 3740/2007 del 11 de octubre de 2007, donde se aprueba la Estructura Organizacional de la H. Municipalidad de Cochabamba, marco en el cual se implementó la Oficialía Mayor Administrativa y de Atención al Contribuyente.</p> <p>El CEMAC está conformado por profesionales altamente calificados en áreas técnicas y de atención al contribuyente, pertenecientes a: Dirección de Atención al Ciudadano, Departamento de Atención al Contribuyente, División Personas Jurídicas, así como Departamento de Control de Recaudaciones.</p>
Página web	http://www.cochabamba.gob.bo/Desarrolloeconomico/cemac
Instrumentos	
Observaciones	La experiencia cochabambina es una versión de los Centro “Deuna” en Cartagena o los denominados CADES en Bogotá.

Experiencia	Barrios de Verdad y Comunidades de Verdad
Municipio	La Paz, Bolivia
Habitantes	831,849 (INE, Censo 2001) 840.209 (INE, 2010)
Experiencia	<p>Producto de la migración de área rural a las ciudades las últimas décadas, la falta de planificación urbana y de intervención municipal, acompañadas de configuración geológica de la ciudad de La Paz, se generaron asentamientos humanos de sorprendente precariedad y marginalidad, carentes de servicios básicos y equipamientos, faltos de integración al resto de la ciudad y con una débil y hasta inexistente organización vecinal.</p> <p>El 2005, el Gobierno Municipal de La Paz, en base a una experiencia anterior llamada Mejoramiento de Barrios, inició el Programa Barrios de Verdad.</p> <p>El mecanismo definido para la intervención en los barrios es un “concurso” entre barrios convocado públicamente, que está dirigido no solamente a priorizar las obras de acuerdo a la demanda de la comunidad sino también a motivar la participación de todos sus habitantes. De ese modo el Gobierno Municipal selecciona entre varias, las propuestas que tengan mayor impacto social y económico.</p> <p>El objetivo del Programa es enfrentar la marginalidad urbana mejorando cualitativamente las condiciones de habitabilidad, seguridad y saneamiento de barrios caracterizados por tener población de bajos ingresos, asentados en zonas precarias de la ciudad a través de la realización de proyectos integrales.</p>
Página Web	www.lapaz.bo
Instrumentos	El Programa otorga igual importancia a los componentes técnico y social, por lo que la intervención debe desarrollarse de manera integrada, simultánea y complementaria y responder a las características sociales y culturales de la comunidad. El Programa incluye transversalmente el enfoque de género, generacional y cultural en todas las actividades, decisiones o iniciativas de desarrollo que se impulsan durante la intervención.

a. COMPONENTE FÍSICO

a.1 Sistemas viales

Vías Vehiculares.

Vías Peatonales.

Señalización y denominación de Calles.

a.2 Control de riesgos

Mejoramiento del Sistema de Drenaje Existente.

Construcción de Sistemas de Drenaje.

Obras de Estabilización en Áreas Deleznables o de Riesgo.

a.3 Sistemas medioambientales

Creación de Áreas Verdes.

Consolidación de Áreas Forestales.

a.4 Equipamiento comunitario

Construcción de Casas Comunales.

Construcción de Guarderías.

Construcción de Áreas Deportivas.

Construcción de Áreas de Recreación Activa y Pasiva.

a.5 Servicios básicos

Construcción de Módulos Sanitarios.

Dotación de Alumbrado Público.

a.6 Mobiliario urbano

Construcción de Paradas de Transporte Público.

Construcción de Murales y Esculturas Urbanas.

b. COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO

b.1 Fortalecimiento de la organización vecinal

Vigilancia Social a la Ejecución de las Obras.

Sostenibilidad del Proyecto.

Cuidado del Medioambiente.

b.2 Saneamiento legal y catastral

Regularización del Derecho Propietario.

Regularización de Asentamiento.

Para qué

- 1.- Promover la organización y participación vecinal para el control social del proyecto y su sostenibilidad.
- 2.- Movilizar y organizar a la comunidad para la protección de su medioambiente.
- 3.- Capacitar y organizar a la comunidad para responder adecuadamente a situaciones de emergencia.
- 4.- Otorgar seguridad jurídica a las familias a través de la regularización de su derecho propietario.
- 5.- Dotar infraestructura urbana para mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios.
- 6.- Construir sistemas viales.
- 7.- Mejorar los servicios básicos, medioambientales y de control de riesgos.
- 8.- Dotar con equipamiento urbano.

Observaciones

El proyecto tiene el financiamiento del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Venezuela. El primero financió la construcción de 22 barrios, a través de la ejecución de 16 proyectos. El BID financió el mejoramiento de 33 zonas y el Gobierno de Venezuela realizó una donación para la intervención de 10 zonas marginales.

El programa se creó en 2005 y continúa operando (2012) con éxito.

Experiencia	Albergues Municipales
Municipio	GAM de Tarija
Habitantes	160.610 (INE, Censo 2001), 211018 (INE, 2010)
Experiencia	<p>El gobierno municipal ha construido albergues municipales conformados por habitaciones colectivas con capacidad de entre 20 y 30 camas por cada sala, 250 camas en total. Al mismo tiempo dispone de baños y duchas, la disposición de los pabellones permite a los albergados organizarse por grupos por sexo.</p> <p>El albergue cuenta con salas de trabajo, canchas deportivas, comedores, cocinas y centro de computación. Su capacidad permite albergar a más de un centenar de personas.</p> <p>El albergue funciona al mismo tiempo como un espacio para la realización de eventos.</p> <p>Allí se alberga a estudiantes, deportistas, hombres y mujeres de la Tercera Edad, mujeres trabajadoras. Se integra con un servicio de transporte de buses con capacidad para 35 personas.</p>
Página web	http://www.tarija.bo/inicio
Instrumentos	Infraestructura al servicio de la población
Para qué	Brindar un espacio a la población que desde áreas rurales o de otros departamentos se traslada al Municipio de Tarija. Está integrado a la política municipal de promoción turística
Observaciones	Ninguna observación

3.5. TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA

3.5.1. Transporte

Experiencia	Megabus de Pereira
Municipio	Pereira, Dosquebras y la Virginia, Colombia.
Habitantes	Pereira 488.839 Dosquebradas 185.209 La Virginia 34.177
Experiencia	<p>En Pereira, Dosquebradas y La Virginia, el transporte público como servicio básico, se ha convertido en una de las principales problemáticas ciudadanas, por eso en el año 2002 el gobierno nacional toma como política implementar Sistemas de Transporte Masivo en poblaciones mayores a 500.000 habitantes con alto nivel de desarrollo y crecimiento.</p> <p>El primero de estos sistemas en concluirse fue el MEGABÚS S.A en Agosto de 2006. En la actualidad es una empresa 100% pública que construye, planea, gestiona y controla el Sistema de Transporte Masivo MEGABÚS de Pereira, Dosquebradas y La Virginia.</p>
Página web	http://www.megabus.gov.co/
Instrumentos	<p>La multiplicidad de componentes de MEGABÚS requiere una estructura institucional sólida y eficiente para su funcionamiento. En este sentido, representa una combinación de gestión pública y privada que posibilita la operación de todo el sistema. Gestión privada. El sector privado se debe encargar de la ejecución de todas las actividades del sistema, por ejemplo, la operación de los buses, el sistema de recaudo; la ejecución de las obras, etc. Gestión pública. Por su parte, el sector público se encargará de la coordinación, planeación y supervisión general.</p> <p>Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> 12 Contratistas 8 interventores Corredores para Articulados Vías rutas alimentadoras Estaciones e Intercambiadores

Operación

2 Concesionarios a 15 años (Integra S.A y Promasivo S.A)

Buses articulados

Buses alimentadores

Patios

Recaudo

1 Concesionario a 15 años (Recisa S.A)

Plataforma tecnológica

Mega Tarjetas

Para qué

La experiencia del Megabus responde al para qué con estas cifras:

87.500 metros cuadrados de carril solo bus.

6.000 empleos, 510 en operación.

Más de 187 millones de pasajeros transportados a marzo de 2012.

110.000 pasajeros diarios.

2.000 estudiantes transportados gratuitamente por convenio con las Alcaldía de Pereira.

El 85% de los usuarios hacen uso del viaje a crédito.

132 megatarjetas y 4 mil viajes gratuitos a discapacitados.

216 Torniquetes.

15.000m de línea táctil para invidentes.

500 Rampas de acceso a discapacitados.

12.000 Megatarjetas gratuitas a estudiantes, comuneros y deportistas.

320.000 Megatarjetas sin contacto entre los usuarios.

120 MIL toneladas MENOS de CO2 en estos 4 años de operación.

3.300 árboles sembrados.

1.300 millones invertidos en reconocimientos sociales en proceso de reasentamiento.

El 15% de los usuarios ahorran diariamente el valor de 1 pasaje.

En las rutas largas hay un ahorro de 15 minutos.

El 10% de los usuarios son antiguos usuarios de vehículo particular.

Un 92% de usuarios encuestados está satisfechos con el tiempo de viaje en el autobús troncal.

Un 96% de las personas encuestadas se sienten seguras utilizando la infraestructura del sistema Megabus.

El 70% de los usuarios sondeados se sienten satisfechos con el tiempo de espera en estaciones.

El 54.4% reconoce que el sistema ha mejorado su calidad de vida.

Observaciones

Megabús es una sociedad pública conformada por los siguientes accionistas:

Municipio de Pereira

Municipio de Dosquebradas

Municipio de La Virginia

Aeropuerto Matecaña

Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Pereira

3.5.2. Movilidad urbana

Experiencia	Red Integrada de Transporte
Municipio	Curitiba, Brasil.
Habitantes	1.587.315
Experiencia	<p>En los años 70 la ciudad de Curitiba sufría con el tránsito desorganizado y el incremento de la población, producto de la migración interna.</p> <p>El inicio de la nueva década, 1971, coincidió con el de la implantación del Plan Director de Curitiba, de 1965. Aunque la Red Integrada de Transporte (RIT) no era parte del plan, el transporte fue fundamental para su aplicación porque fue encarado como inductor del desarrollo de la ciudad.</p> <p>La RIT posee 2.100 autobuses (1.500 urbanos y 600 metropolitanos integrados). De los 1.500 primeros, 1.280 están en operación diaria y transportan, por día hábil, 2,040 millones de pasajeros (1,55 millón en Curitiba, de los cuales 800 mil pagadores; 490 mil, de los cuales 230 mil pagadores, en la Región Metropolitana). Los autobuses recorren, día a día, todos los caminos de Curitiba y de la vecindad, distribuidos por 385 líneas (285 urbanas y 100 metropolitanas) y cinco mil paradas, reforzados por 351 estaciones-tubo y 29 terminales de integración.</p>
Página web	http://www.curitiba.pr.gov.br/idioma/espanhol/progressoonibus
Instrumentos	<p>Fue planeado para ser implementado en etapas.</p> <p>Con la implementación de las canaletas exclusivas para el transporte de masas, fue posible en 1974, iniciar la integración entre el eje norte-sur con el centro. Se pusieron en funcionamiento dos líneas Expresas, ocho líneas alimentadores y dos terminales, con la integración física, con autobuses especialmente diseñados para 100 pasajeros con una comunicación visual y de diferentes colores para las líneas especiales de expresas y alimentadoras.</p> <p>A finales de 1970, el Sistema Integrado de Transporte había crecido hasta 9 Líneas Expresas y 33 Alimentadoras, además de la implementación de una Línea llamada Interbarrios, cuya característica principal, incluso hoy, conecta los barrios y terminales de la ciudad sin pasar por el centro.</p>

En 1980, con la aplicación de los ejes este y oeste, se pusieron en funcionamiento más de 4 líneas expresas y 2 interbarrios, definiéndose la Red Integrada de Transporte - RIT, consolidada por la adopción de la tarifa única, con la ruta corta se subsidia la más larga.

A partir de 1987 la remuneración de los servicios pasa a ser por kilómetro rodado. Para satisfacer demandas específicas, en 1991 se implantan las Líneas Directas (ligeirinho), con embarque y desembarque en nivel en las estaciones-tubo, pago de la tarifa anticipada y el uso de autobuses padrón con un diseño especial.

En 1992 comenzó la operación de las líneas de autobús expresa biarticulado para 270 pasajeros, con embarque y desembarque en nivel y pago anticipado de tarifa en las estaciones-tubo.

En 1996, a través de un acuerdo con el Gobierno del Estado, la URBS tomó el control del transporte en la región metropolitana, lo que le permite la integración metropolitana, extender los beneficios del sistema a la población de los municipios vecinos.

En 2005 la ciudad decidió apropiarse de la carretera federal - BR 116 -para transformarlo en un nuevo eje de desarrollo de la ciudad, la Línea Verde.

Para qué

Como lo dijimos la RIT está relacionada al Plan Director, el mismo en su Capítulo II, se refiere específicamente a la Movilidad Urbana y Transporte. La política municipal de movilidad urbana y el transporte se compromete a facilitar los desplazamientos y circulación de personas y bienes en la ciudad. Entre los lineamientos generales de esta política para toda la población de la ciudad se destaca:

- I - priorizar el espacio vial en el transporte público frente al transporte individual;
- II - mejorar y ampliar la integración del transporte público en Curitiba y buscar la consolidación de la integración metropolitana;
- IV - promover la accesibilidad, facilitando el desplazamiento en el municipio, a través de una red integrada de vías, ciclovías y calles exclusivas para peatones, con seguridad, independencia y comodidad, especialmente aquellos con movilidad limitada;

V - búsqueda de la excelencia en la movilidad urbana y el acceso a los servicios de transporte para personas con movilidad reducida.

El artículo 16 del mismo Plan Maestro trata, específicamente el transporte de pasajeros y apunta a los siguientes lineamientos:

- I - Articular los medios de transporte que operan en la ciudad en una red única de ámbito metropolitano, físico y operativamente integrado;
- II - Establecer los criterios para la planificación y operación de forma integrada a los sistemas estatales e interestatales, al servicio de los intereses y necesidades de la población y las características locales;
- IV - Ordenar el sistema vial a través de mecanismos de ingeniería, legislación y capacitación del tejido vial, dando prioridad a la circulación del transporte público frente al transporte individual;
- X - Adaptación de la oferta de transporte a la demanda, igualando su efecto en la inducción de los objetivos y directrices para el uso y ocupación del suelo y de circulación vial;

Observaciones

El sistema que es usado por el 85% de la población de la ciudad y sirvió de modelo para los sistemas de varias ciudades de Brasil, el TransMilenio de Bogotá, el MIO de Cali, el Metropolitano de Lima, el Transantiago en Santiago, la Orange Line en Los Ángeles y el Metrobús de la Ciudad de México, así como de los futuros sistemas de transporte de la ciudad de Arequipa, Panamá y el Transmetro de la Ciudad de Guatemala.

Los datos han sido extraídos, además de la página web del Municipio de la página de URBAL. Puede obtenerse más información en http://www.urb-al3.eu/uploads/urbsocialdocumentos/estudio_de_caso_curitiba.pdf

3.6. GESTIÓN DEL RIESGO

Experiencia	Gestión Ambiental en materia de Riesgos
Municipio	Estelí, Nicaragua.
Habitantes	112.084
Experiencia	<p>El municipio de Estelí se ha destacado por su organización desde la base de la sociedad, lo cual permite mayor facilidad al momento de insertar cualquier política.</p> <p>La Alcaldía ha jugado un papel importante en la gestión de riesgos y hay gran cantidad de ONG's. Ante los desastres se tiene experiencia institucional y se sabe a dónde acudir para superarlos.</p> <p>Destaca el empoderamiento de la población en la gestión de riesgos, ya que los Comités de emergencias barriales, logran mantenerse activos en tiempo de calma, la municipalidad asegura la continuidad de las organizaciones y el mantenimiento de los proyectos con sesiones de trabajo trimestrales, donde se revisan y evalúan las responsabilidades de los líderes comunales y sobre todo donde participa la población de manera permanente.</p> <p>Estelí ha incorporado en sus planes, la gestión de riesgo de manera transversal, lo cual reduce la vulnerabilidad de su población; cuenta con un Plan de Emergencia donde se encuentran delimitados los recursos con los que se cuenta en caso de emergencia y las principales amenazas en cada sitio.</p>
Página web	http://www.alcaldiaesteli.gob.ni/
Instrumentos	<p>Organización de grupos/asociaciones como el Comité Municipal de Prevención de Riesgos, la Organización de los Barrios, los Comités Locales de Emergencia, y las Brigadas Ambientales (BRIMUR)</p> <p>Trabajo del propio Gobierno Municipal en temas como la gestión política municipal, el presupuesto municipal, la transparencia en el manejo, la Unidad Ambiental Municipal, la Dirección de Participación Ciudadana, el Catastro Municipal, la Casa de la Cultura; Programa del Medio Ambiente, la Dirección de Obras Municipales y cumplimiento de las ordenanzas municipales.</p>

Elaboración de planes relacionados con la reducción de riesgos, como: el Plan Estratégico Municipal, el Plan de Prevención, Atención y Mitigación de Desastres, el Plan de Emergencia Municipal, el Plan Maestro de Drenaje Pluvial, el Plan de Ordenamiento.

Para qué

Integrar a los distintos actores sociales y gubernamentales, por medio de un plan, sus recursos y actividades, en la gestión de riesgos ambientales.

Proceso constante de participación de la ciudadanía, lo cual garantiza puedan aplicarse las medidas al momento de ocurrir la emergencia.

Observaciones

El valor agregado de la experiencia exitosa consiste en el trabajo conjunto entre autoridad local y población, a través de un mecanismo de participación organizado y legitimado, en función de afrontar y resolver un problema común e importante para la comunidad como lo es la gestión de riesgo.

La experiencia fue sistematizada por la Federación de Municipios del Istmo Centro Americano, FEMICA. www.femica.org

3.7. USO DE LA TECNOLOGÍA

Experiencia	108 Guaymallén Escucha
Municipio	Guaymallén, Argentina
Habitantes	221.904
Experiencia	<p>Guaymallén Escucha es un sistema que habilita el reporte de incidentes y reclamos de múltiples problemas que perjudican la calidad de vida de los ciudadanos por cualquier canal de comunicación, teléfono, e-mail, web- a un centro de comando descentralizado que procesa las denuncias y los reclamos y los deriva inmediatamente a las autoridades pertinentes, realizando seguimiento hasta su resolución.</p> <p>También permite a las autoridades monitorear los principales problemas, el tiempo de resolución y la calidad de atención al ciudadano para decidir mejores políticas, desarrollar tácticas frente a incidentes frecuentes, establecer mapas de problemas y optimizar costos en la inversión municipal.</p>
Página web	http://www.guaymallen.mendoza.gov.ar/
Instrumentos	Todas las llamadas, denuncias y reportes al sistema son registradas individualmente como un caso en listas correlativas de eventos. Esta información es almacenada en una base de datos segura y accesible en tiempo real desde Internet por los diferentes responsables de área. Esta base de datos es consultada por internet en forma de pantallas intuitivas de gestión y es administrada por personal de la municipalidad con los privilegios de acceso apropiados. La información se presenta en diversos tableros de control con estadísticas automáticas y mapas de eventos.
Para qué	<p>El sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permite recibir y registrar todas las sugerencias, necesidades y reclamos del vecino de una manera fácil y sencilla. • Enriquece la capacidad de recibir información valiosa sobre sugerencias, necesidades y/o reclamos de los vecinos y almacenarlas en una base de datos única con la facilidad de poder hacerles un seguimiento individualizado. • Presenta estadísticas acerca de las sugerencias, necesidades y/o reclamos según los parámetros que designe la institución.

- Reduce los tiempos de atención al vecino, optimizando el proceso en base a las necesidades de cada vecino en particular.
- Permite sectorizar las sugerencias, necesidades y reclamos así como facilitar un seguimiento efectivo a cada uno de ellos.
- Permite priorizar las sugerencias, necesidades y reclamos de los vecinos, asignando de manera efectiva los recursos del municipio.
- Fomenta la transparencia de gestión frente a los vecinos del distrito, lo que fortalece la relación de confianza entre el municipio y sus vecinos.

4. Desarrollo de la facultad legislativa

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA LEYES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES DE BOLIVIA

NUMERO	NOMBRE	GOBIERNO MUNICIPAL
001/2010	Ley Municipal Autónoma de contribución a la protección del medio ambiente del municipio de La Paz	La Paz
002/2010	Ley Municipal Autónoma de Conservación y Promoción de Celebración del 16 de Julio de 1809	La Paz
003/2010	Ley Municipal Autónoma de Declaratoria de Patrimonio Cultural de La Paz Festijazz Internacional	La Paz
004/2010	Ley Municipal Autónoma de Declaratoria y Nominación del "Día del Dialogo y de la Convivencia Intercultural en el Municipio de La Paz"	La Paz
005/2011	Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres	La Paz
006/2011	Ley Municipal Autónoma de Declaratoria y Nominación del "Agosto, Mes de Defensa de la Madre Tierra o Pachamama en el Municipio de La Paz"	La Paz
007/2011	Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal	La Paz
008/2011	Ley Municipal Autónoma de declaratoria del Mes de Octubre como "Octubre Patrimonial"	La Paz
009/2011	Ley Municipal Autónoma de declaratoria de Patrimonio Histórico, Cultural, Escultórico y Monumental del Municipio de la Paz a la plaza "Pedro Domingo Murillo"	La Paz
010/2011	Ley Municipal Autónoma de declaratoria de Patrimonio Cultural intangible del Municipio de La Paz a la "Cueca Paceña"	La Paz
012/2011	Ley Municipal de Creación de Impuestos Nacionales	La Paz
013/2011	Ley Municipal Autónoma modificatoria a la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal No. 007	La Paz
014/2011	Ley Municipal Autónoma modificatoria a la Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal	La Paz
015/2011	Ley Municipal de Transporte Urbano	La Paz
016/2011	Ley Municipal de Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales	La Paz
004/2011	Ley del Presupuesto Operativo Anual Gestión 2011 Tercer Reformulado del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad

005/2011	Ley del Presupuesto Operativo Anual Gestión 2011 Cuarto Reformulado Recursos Adicionales provenientes de Coparticipación Tributaria del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad
006/2011	Ley Municipal Primer Reformulado Presupuesto Adicional POA Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad
007/2012	Ley del Segundo Reformulado del Presupuesto Operativo Anual Gestión 2012 Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad
008/2012	Ley del Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos POA 2012/ 3er. Reformulado del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad
009/2012	Exposición de motivos de la Ley Municipal de "Declara Patrimonio Histórico Municipal y Propiedad Municipal Las Ruinas del Edificio la Laguna La Bomba"	Trinidad
010/2012	Ley Municipal del Programa Operativo Anual "POA" Gestión 2013 del Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad	Trinidad
011/2012	Cuarto Reformulado del Presupuesto Operativo Anual POA de la Gestión Fiscal 2012	Trinidad
001/2011	Ley Autonómica Municipal de Inicio de Proceso Legislativo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Sucre
002/2011	Ley Autonómica Municipal del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	Sucre
005/2012	Ley de Convocatoria del Foro Municipal de Organizaciones Funcionales, Asambleas Distritales Autonómicas y Asamblea Municipal Autonómica	Sucre
006/2012	Ley de Aprobación del Reglamento de Funcionamiento del foro Municipal de de Organizaciones Funcionales, Asambleas Distritales Autonómicas y Asamblea Municipal Autonómica	Sucre
007/2012	Ley Autonómica Municipal de modificación parcial del primer paragrafo VII de la Ley 005/2012	Sucre
008/2012	Ley Autonómica Municipal de Modificación y Ampliación parcial de los Numerales VII y VIII de la Ley 005/2012	Sucre
010/2012	Ley Convocatoria del Foro Municipal de Organizaciones Políticas	Sucre

012/2012	Ley Autonómica Municipal de Modificación y Derogatoria de las Palabras del Area Rural del Punto Xi(Transporte) de la Ley 005/2012	Sucre
013/2012	Ley Autonómica Municipal de Modificación y Ampliación del inciso D) Artículo 8 de la Ley 005/2012	Sucre
014/2012	Ley Autonómica Municipal de Modificación y Derogatoria del Art. 2 de la Ley 012/2012, sobre la vigencia del mandato de la Asamblea Municipal.	Sucre

5. Como yapa

5.1. ENLACES DE SITIOS WEB

ENLACE	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
http://www.eaue.de/winuwd/DEFAULT.HTM	Base de datos de desarrollo urbano sostenible en Europa, organizada por área, actor y financiamiento. Permite búsquedas discriminando el país, los tópicos (empleo, energía, educación ambiental, movilidad y transporte, etc.), los instrumentos (regulación, políticas, impacto ambiental, etc.) y los objetivos.	European Academy of the Urban Environment
http://citiscope.org/	Organización de caridad, independiente, dedicada a esparcir información periodística objetiva sobre innovaciones de ciudades a lo largo de todo el mundo.	Citiscope
http://www.unesco.org/most/bpunchs.htm	El Programa (proyecto) MOST (Management of Social Transformations) se enfoca en transferir información relevante sobre los hallazgos de las ciencias sociales a personas tomadoras de decisiones y otras personas interesadas.	United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization
http://nutrinet.org/servicios/experiencias-exitosas	Red abierta creada por el Programa Mundial de Alimentos(PMA) de las Naciones Unidas, que trabaja en apoyo a la lucha contra el hambre y la desnutrición infantil en América Latina y el Caribe, por medio de la gestión del conocimiento.	Nutrinet

ENLACE	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
http://www.rds.org.co/experiencias.htm	Instrumento por medio del cual se genera conciencia entre los distintos agentes de la sociedad civil, divulgando y promoviendo los principios, recomendaciones y formulaciones expresados por la Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre de la Tierra, principios a los cuales, el Estado colombiano se adhirió sin reservas y con un alto grado de compromiso.	Programa de la Red de Desarrollo Sostenible -RDS- (Sustainable Development Network programme) Colombia
http://idea.gob.mx/idea/excelencia/	Ofrecer a los adultos mayores de 15 años la posibilidad de aprender las habilidades para la lectura, la escritura, el cálculo básico y hacer uso de sus habilidades en su vida cotidiana. (plaza comunitaria)	Instituto Durnaguense de Educación para Adultos
http://ideea.cepal.org/ideea/ideea.htm	El objetivo del proyecto es incrementar los conocimientos de funcionarios públicos y expertos en desarrollo en general, acerca de iniciativas eficientes y efectivas de contribuir al logro de los ODM, y fomentar un intercambio de experiencias entre ellos.	Red de Intercambio y Difusión de Experiencias Exitosas (para alcanzar los ODM)
http://www.promudel.org.gt/cms/	ROMUDEL trata de vincular el desarrollo de gobiernos locales modernos y proactivos con los retos de una sociedad abierta e incluyente, que abre oportunidades de desarrollo a todas y todos sus ciudadanos.	PROMUDEL (Programa Municipios para el Desarrollo Local) Guatemala
http://www.planandino.org/bancoBP/practicas/titulo	Plan Andino para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.	Banco de Experiencias

ENLACE	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
http://www.sipalonline.org/glosario.html	SIPAL sustenta la selección de buenas prácticas en un Comité Regional de Evaluación que aplicará una metodología de puntuación y selección de las prácticas que participen de las convocatorias del Sistema.	Sistema Regional de Información sobre Buenas Prácticas de Gestión Pública en América Latina y El Caribe (SIPAL) Chile
http://www.centrodepensamientosocial.org/banco-de-prcticas	Generar un proceso de transmisión de conocimiento a actores interesados, a partir de la identificación, documentación, análisis y socialización de intervenciones sociales de carácter público y/o privado.	Centro de Pensamiento Social (Colombia)
http://gobernanzalocal.wordpress.com/acerca-de/	Organización dedicada a difundir las buenas prácticas de las ciudades desarrolladas en materias de medio ambiente, urbanismo, cultura, gobernanza e internacionalización.	Red Gobernanza local
http://www.icmala.org/index.php?option=content&task=blogcategory&id=25&Itemid=183	Organización profesional y educacional para servidores públicos de ciudades, municipios y entidades regionales en el mundo entero.	Asociación Internacional de Ciudades y Condados (ICMA)
http://habitat.aq.upm.es/bpal/	Erradicación de la pobreza, servicios sociales, gestión ambiental, infraestructuras, comunicaciones y transporte, vivienda, ordenación territorial, buena gestión urbana, participación ciudadana y riqueza cultural, igualdad y equidad de género, situaciones de emergencia y desastres naturales, modelos de producción y consumo, procesos de planificación urbana y regional, tecnologías, instrumentos y métodos, infancia y adolescencia, arquitectura y diseño urbano, personas mayores, uso de la información en la toma de decisiones.	Red Hábitat

ENLACE	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
http://mejorespracticas.ning.com/	Incentivar el intercambio de información y establecer una red de especialistas y personas interesadas en promover la identificación de iniciativas exitosas, de políticas comprometidas con el desarrollo urbano sostenible, para fomentar su intercambio entre las diferentes regiones de América Latina y el Caribe.	Foro Iberoamericano y del Caribe sobre Mejores Practicas
http://www.femp.es/Portal/Front/Atencion_al_asociado/Buenas_Practicas/_7uksSxfCpeqzhShAvMcGWW5awWBdMCQLkOYi0dPCIYir0LIRpMmH9w	Buenas prácticas sistematizadas por la organización matriz de los municipios españoles. Las mismas han sido clasificadas por temáticas.	Federación Española de Municipios y Provincias
http://experiencias.psoe.es/	Una base de datos que recoge y difunde experiencias innovadoras de gestión y prestación de servicios realizadas por los gobiernos locales socialistas españoles.	Partido Social Obrero Español.
http://www.redgealc.net/	Repositorio de información y documentos actualizado diariamente y disponible on-line, con acceso público, a través de esta plataforma, que al momento se ha vuelto el principal referente on-line en la región en esa materia. Incluye un subportal para cada país de la región con sus estrategias, estado del arte, legislación y noticias en e-gobierno	Red de Gobiernos Electrónicos de América Latina y el Caribe
http://programa.gobiernoenlinea.gov.co	El Programa Gobierno En Línea es el encargado de liderar, coordinar y acompañar la implementación de la Estrategia Gobierno en línea en todo el País.	Gobierno de Colombia

ENLACE	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN
http://www.governoeletronico.gov.br/	Portal de Gobierno Electrónico de Brasil.	Gobierno Federal de Brasil
www.femica.org	Buenas prácticas en gestión de riesgos de desastre.	Federación de Municipios del Istmo Centroamericano

5.2. ALIMENTE ESTA GUÍA

Ahora se trata de que esta iniciativa no se detenga y podamos aportar desde nuestros municipios para alimentarla.

Abajo adjuntamos las fichas utilizadas. Les rogamos usar ese formato y hagan llegar sus experiencias y buenas prácticas.

Experiencia	Nombre de la Experiencia
Municipio	Nombre del municipio
Habitantes	Población del municipio
Experiencia	Exponga de manera detallada la experiencia seleccionada identificando los objetivos planteados, los resultados obtenidos y la manera en la cual se llevaron adelante
Página web	Dirección de la pagina web donde se puede obtener mayor información de la experiencia
Instrumentos	Herramientas desarrolladas por la iniciativa
Para qué	Beneficios proporcionados a la población
Observaciones	Otra información relevante

Ahora completa la información de la experiencia que crees debería sumarse a esta caja de herramientas

Experiencia
Municipio
Habitantes
Experiencia
Página web
Instrumentos
Para qué
Observaciones

Remita esta información a amb@amb.bo o dpalacios@amb.bo

La Asociación de Municipalidades de Bolivia

La Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) es la organización que agrupa a los gobiernos autónomos municipales de ciudades capitales y El Alto.

La AMB es parte del sistema asociativo municipal boliviano y es una de las dos asociaciones nacionales que conforman la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia) a la cual se suman también las 9 asociaciones municipales departamentales.

En el sistema asociativo municipal boliviano la AMB es la encargada y portavoz del tratamiento de la problemática específica de las ciudades capitales y El Alto.

NUESTRA HISTORIA

La Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) se origina en reuniones de Alcaldes de ciudades capitales realizadas el 15 de julio de 1989 en La Paz, el 26 de agosto de 1989 en Cochabamba y el 29 de septiembre de 1989 en Sucre .

El 17 de mayo de 1996, con la participación de Alcaldes de nueve ciudades (Cobija, Cochabamba, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Sucre, Tarija y Trinidad), se realiza el XXI Congreso Extraordinario de la Asociación de Gobiernos Municipales autónomos de Bolivia en Santa Cruz de la Sierra, en el que se ratifica la fundación de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, se aprueba su Estatuto y su Reglamento y se elige al Alcalde de Cochabamba como Presidente del Comité Ejecutivo.

Mediante Resolución Administrativa No. 339/96 de 18 de diciembre de 1996, la Prefectura del Departamento de Cochabamba reconoce la Personalidad Jurídica de la AMB.

El 24 de junio de 2006 en la ciudad de Sucre se realizó el I Congreso Extraordinario de la FAM, en el cual se sella la unidad del sistema asociativo municipal boliviano integrándose la Asociación de Municipalidades de Bolivia a la FAM-Bolivia.

En el IV congreso de la FAM realizado en la ciudad de Sucre el 25 de junio de 2006, la AMB participa como una asociación integrante del sistema asociativo municipal boliviano. El IV Congreso aprueba los estatutos de la Federación en los cuales se incorpora la AMB a la FAM, en su Art. 2 que señala:

La FAM-Bolivia está formada por:

- Las 9 Asociaciones Departamentales de Municipios.
- ACOBOL, conformada por sus 9 asociaciones departamentales.
- La Asociación de Municipalidades de Bolivia - AMB, conformada por 9 ciudades capitales y la ciudad de El Alto”.

LA AMB HOY

Alcaldes, Presidentes de Concejo y Concejales de los Gobiernos Municipales Autónomos (GMA´s) de ciudades capitales en reunión de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, realizada el 24 de noviembre de 2010, reforman su estatuto conforme a la nueva Constitución Política del Estado y relanzan la Asociación para la defensa y el desarrollo de la Autonomía Municipal, desde la perspectiva de las ciudades capitales.

En esta reunión se pudo además conformar el Comité Ejecutivo de la AMB con un criterio muy importante que es el de respetar los principios de equidad y alternancia, por lo que el 50% del mismo está compuesto por mujeres, garantizando además la representación de las distintas regiones y organizaciones políticas del país.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AMB

El estatuto de la AMB establece que su conformación: “...deberá velar por la participación equitativa de género en paridad y alternancia, así como la representación regional” (Art. 15).

El Comité Ejecutivo de la AMB está compuesto por:

- Presidente/a
- Vicepresidente/a

- Vicepresidente/a
- Secretaría General
- Vocal
- Vocal

LA ESTRUCTURA DE LA AMB

La estructura de la AMB se encuentra regida jerárquicamente por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea General, máxima autoridad de la Asociación, se constituye por la representación de todas las municipalidades asociadas. Las reuniones ordinarias deben producirse al menos una vez al año.
- b. Comité Ejecutivo, conformado por 6 representantes de los gobiernos municipales, debiendo ser Alcalde, Presidente de Concejo o Concejal titular en ejercicio de cualquier municipalidad asociada. El Comité Ejecutivo tiene un mandato de dos años y medio.
- c. Dirección Ejecutiva, es el funcionario contratado por la Asociación, depende de la Presidencia y es encargado del manejo gerencial y administrativo de la institución

LOS FINES DE LA AMB

Los fines de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) establecidos en su Estatuto reformulado el 2010 conforme a la nueva Constitución Política del Estado son los siguientes:

- a. Promover la vigencia, respeto y profundización de la autonomía municipal.
- b. Defender el sistema democrático, el estado social de derecho, la vigencia de los derechos humanos y el ejercicio de la transparencia en la gestión.
- c. Impulsar el desarrollo de los Municipios, a través de la prestación de servicios para contribuir al mejoramiento de la calidad de su gestión.

- d. Representar ante cualquier autoridad, organismo público e instituciones privadas nacionales y extranjeras, los intereses comunes de las municipalidades asociadas.
- e. Proponer políticas públicas, proyectos de ley y otras normas dirigidas hacia la profundización de la autonomía municipal.
- f. Fomentar los vínculos y favorecer las relaciones e intercambios entre las municipalidades asociadas así como de relaciones de amistad y cooperación con instituciones internacionales, nacionales y locales.

LOS MUNICIPIOS DE CIUDADES CAPITALES

Los municipios con mayor densidad poblacional y demográfica y en esa medida con mayor dinamicidad y volumen en cuanto a la actividad económica y financiera, tienen una marcada necesidad de representación directa y particular en las diferentes instancias del Estado.

Los municipios capitales relanzan su trabajo unitario con la finalidad de defender y profundizar su calidad autonómica, así como sus recursos y atribuciones, en dirección a construir una clara y fuerte identidad institucional municipal, en el nuevo contexto nacional.

Municipios de grandes ciudades y sus áreas de influencia

Existen diez grandes municipios en Bolivia, correspondiendo nueve a ciudades capitales y uno (El Alto), el de más reciente creación, que responde a una separación legal de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, capital política del país:

1. Sucre, por ejemplo, es la ciudad capital del Departamento de Chuquisaca que, además, es la capital constitucional del país, y se encuentra en la sección capital de la provincia Oropeza, que comprende un territorio urbano y uno rural. La provincia Oropeza está conformada, además, por otras dos secciones de provincia .
2. Nuestra Señora de La Paz, ciudad capital del Departamento de La Paz que, adicionalmente, es la sede política del país, se encuentra en la sección capital de la provincia Murillo, comprendiendo, como en todos los casos de capitales de Departamento, un territorio urbano y uno rural. Esta provincia está conformada por otras cuatro secciones

de provincia, una de ellas corresponde a la ciudad de El Alto y su correspondiente área rural, como puede apreciarse a continuación.

3. El Alto, única ciudad que cuenta con esta denominación sin ser ciudad capital, cuarta sección de la provincia Murillo, contando también con la correspondiente área rural.
4. Santa Cruz de la Sierra, es la ciudad capital del Departamento de Santa Cruz, sección capital de la provincia Andrés Babiñez. Provincia que además cuenta con otras cuatro secciones.
5. Cochabamba, ciudad capital del Departamento de Cochabamba, sección capital de la provincia Cercado.
6. Oruro, ciudad capital del Departamento de Oruro, sección capital de la provincia Cercado.
7. Potosí, ciudad capital del Departamento de Potosí, sección capital de la provincia Tomás Frías.
8. Tarija, ciudad capital del Departamento de Tarija, sección capital de la provincia Cercado.
9. Trinidad, ciudad capital del Departamento del Beni, sección capital de la provincia Cercado.
10. Cobija, ciudad capital del Departamento de Pando, sección capital de la provincia Nicolás Suárez.

Las ciudades mencionadas, tienen fronteras divisorias con varios otros municipios y/o poblaciones de fuerte densidad demográfica que ejercen una considerable influencia recíproca, conformando una conurbación. En el caso del Municipio (La Paz) de la sección capital de la Provincia Murillo se tiene a Palca, Mecapaca, Achocalla y El Alto.

En el caso del Municipio de la ciudad de El Alto, única ciudad no capital, los municipios y/o poblaciones conurbanas corresponden a Achocalla, Viacha, Pucarani y Laja.

En el caso de la ciudad de Cochabamba: Quillacollo, Vinto, Colcapirhua, Sacaba y Punata.

En cuanto a la ciudad de Santa Cruz: Cotoca, Porongo, La Guardia, El Torno, Warnes y Montero.

En el caso de la capital constitucional del Bolivia, Sucre: se tiene a Yotala, Tarabuco y Yamparaez.

En el caso de Oruro, se distingue a la población de Vinto, Caracollo, Pazña, Machacamarca y Huanuni.

En Tarija, se tiene a Villa San Lorenzo y Padcaya.

En Cobija, se tiene Porvenir.

En el caso de Potosí, Chaqui y Tinguipaya.

En Trinidad este fenómeno es menos visible.

Las áreas de influencia de los 10 municipios asociados a la AMB cubren más de 30 municipios conurbanos en el país.

Áreas metropolitanas

Se identifican tres áreas metropolitanas importantes estructuradas en torno a las ciudades del eje:

1. La Paz / El Alto: constituida por las poblaciones de Palca, Mecapaca, Achocalla, El Alto, Viacha y Laja
2. Cochabamba: constituida por Quillacollo, Vinto, Colcapirhua, Sacaba y Punata.
3. Santa Cruz: constituida por Cotoca, Porongo, La Guardia, El Torno, Warnes y Montero.

Estas tres conurbaciones reúnen más de la mitad de los ingresos municipales del país y participan con poco más del 72% del total del PIB nacional: Santa Cruz con 28,37 %, La Paz con 26,1 % y Cochabamba con 17,9 %.

En las proyecciones poblacionales en base a datos del INE, se tiene que para el año 2035 (sobre un total estimado de 15 millones de habitantes), las tres áreas metropolitanas habrán reunido a más del 60% de la población del país, incluida la población urbana y rural, produciendo un

desequilibrio poblacional en desmedro de los Departamentos de Oruro, Potosí y Chuquisaca.

Los datos estadísticos con relación al tema son abundantes, aunque han sido poco tratados, en general, dentro de la información municipal nacional, quedando pendiente la disgregación entre áreas urbanas y rurales, con la finalidad de que puedan ser útiles en la toma futura de decisiones.



www.amb.bo
amb@amb.bo